

DIPUTACION PROVINCIAL

A CORUÑA

**ACTA de la Sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL
el 29 de noviembre de 2002**

ORDEN DEL DÍA de los asuntos a tratar en la Sesión Plenaria Ordinaria que se celebrará el próximo viernes, día 29 de noviembre de 2002, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

Central-Actas

- 1.- Aprobación actas anteriores, nºs: 11/02 y 12/02, correspondientes a las sesiones celebradas los días 27 de septiembre y 25 de octubre, respectivamente.
- 2.- Toma de conocimiento de las resoluciones de la presidencia, de la nº 15.800 a la nº 18.199.
- 3.- Proposición de la presidencia. Cambio de fecha del pleno ordinario de Diciembre.

Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

- 4.- Convenio de colaboración en materia de gestión catastral.

Cooperación y Asistencia a Municipios

- 5.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Abastecimiento de agua Cambás -Villarraso” del Ayto. de Aranga, incluida en el POS 2002. Código 02.2100.0017.0

Planes Especiales, Contratación y Equipamiento

- 6.- Aprobación convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda da Xunta de Galicia para la financiación y articulación de la subvención del coste del peaje en el tramo A Coruña-La Barcala de la Autopista A9 para los residentes en la Provincia de A Coruña.
- 7.-Aprobación de cambio de las obras “Captación y depósito en A Viña” código 99.3400.1167.0, y “Traída de agua a Ambroa 1ª Fase” código 99.3400.1171.0 del Ayto. de Irixoa, incluidas en el Plan 2000 Infraestructuras 1999, por la obra “Saneamiento en Lapido” código 99.3400.1479.0; y delegación en el Ayto. de Irixoa de la contratación y ejecución de la nueva obra.
- 8.- Aprobación de cambio de la obra “Ensanche y pavimentación camino Castro-Nogueirosa” código 02.3810.0062.0 del Ayto. de Pontedeume, incluida en el Plan XXI de reinversión de bajas en obras municipales 2002, por la obra “Saneamiento y asfaltado en camino Castro-Freixeiro” código 02.3810.0091.0
- 9.- Aprobación de la 3ª fase de la anualidad 2001 del Plan 2000 Deportes 1998-2001.
- 10.- Aprobación del nuevo proyecto de terminación de la obra “Instalación de remo y piragüismo en la playa de Tapia” del Ayto. de Ames, incluido en la 2ª fase de la anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes. Código 98.3420.0005.0.

11.- Aprobación de la primera programación plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el IV Convenio de Cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales.

Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Bienestar Social

12.- Modificación agentes financiadores en acuerdo plenario Plan XXI Turismo da Natureza anualidad 2002.

13.- Propuesta formalización convenio para financiar el coste de la elaboración de un estudio de mercado de la Federación de entidades empresariales de comercio de la provincia de A Coruña.

14.- Propuesta cambio de la obra “Reconversión del vertedero de Ombre”, Ayuntamiento de Pontedeume, para aplicar la aportación provincial a la obra “proyecto de adecuación, sellado y clausura del vertedero RSU de Pontedeume”.

15.- Proyecto reformado de la obra “Conjunto parroquial de S. Miguel de Vilela (Carballo). Plan 2000 recuperación de arquitectura popular.

16.- Proyecto reformado de la obra “Parque de Bomberos e Instalación de Protección Civil en Betanzos”.

Personal, Régimen Interior e Informática

17.- Aprobación del Plan de Empleo de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña.

18.- Aprobación del Cuadro de Personal y Relación de puestos de trabajo año 2003.

19.- Dar cuenta del nombramiento de Oficial Mayor de esta Diputación.

ACTUACIÓN DE CONTROL

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

DIPUTACION PROVINCIAL

A CORUÑA

SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL EN PLENO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2002.

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 29 de noviembre de 2002 se reunió la Excma. Corporación Provincial para celebrar **sesión ordinaria.**

CONCURRENTES

PRESIDE EL ILMO. SR.:

DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER

ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

DON JOSÉ BLANCO PAZOS	PP
DON JUAN BLANCO ROUCO	PP
DON ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ	PP
DOÑA PILAR CANDOCIA PITA	BNG
DON JOSE MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ	PP
DON ODÓN CASIMIRO COBAS GARCÍA	PSOE
DON JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	PP
DON ANTONIO ERÍAS REY	PP
DON JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	PSOE
DON JOSE LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP
DON JOSE LUIS FONDO AGUIAR	PP
DON JOSE GARCÍA LIÑARES	PSOE
DON CARLOS GLEZ-GARCÉS SANTISO	PSOE
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON CARLOS LÓPEZ CRESPO	PP
DON MANUEL MIRÁS FRANQUEIRA	PSOE

DON JOSE LUIS PICO ESPÍÑEIRA	PP
JOSÉ CARLOS PITA LÓPEZ	PSOE
DON FELIX PORTO SERANTES	PSOE
DON MANUEL POSE MIÑONES	PP
DON CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ	PSOE
DON MIGUEL PRADO PATIÑO	PP
DON FRANCISCO JAVIER QUIÑOY TABOADA	PSOE
DON AUGUSTO REY MORENO	PSOE
DON MANUEL RODRÍGUEZ DOVAL	BNG
DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DOÑA ANA ISABEL SANTIAGO LÓPEZ	BNG
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DON MANUEL VARELA REY	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG

Actúa como Secretario, Don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, D. Jesús Loscos Puig.

Abierto el acto a las trece horas y diez minutos, el Sr. Secretario procede a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, salvo en los casos en que se indique, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, N°S: 11/02 Y 12/02, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE SEPTIEMBRE Y 25 DE OCTUBRE RESPECTIVAMENTE.

Se presta aprobación a las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas los días 27 de septiembre y 25 de octubre, n°s: 11/02 y 12/02.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA NÚM. 15.800 A LA NÚM. 18.199.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la presidencia, de la núm. 15.800 a la núm. 18.199.

3.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA. CAMBIO DE FECHA DEL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.

Sr. Presidente

Hay que votar la ratificación de la inclusión en el orden del día de este punto.

Por unanimidad, se acuerda la siguiente proposición de la presidencia:

“La sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial correspondiente al duodécimo mes de 2002 se celebrará el día 30 de diciembre, lunes, a partir de las doce horas.”

4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

El acuerdo que se trae hoy a aprobación por parte de este pleno supone en realidad el desarrollo del contenido de los convenios que la mayoría de los ayuntamientos de nuestra provincia suscribieron con esta diputación para la delegación de competencias en materia de gestión y recaudación del IAE, del IBI y el I.V.T.M., aparte de otros impuestos de carácter municipal. En ese documento, en ese convenio, ya adelantamos, y por lo tanto no me voy a parar más aquí, que el BNG mantenía una discrepancia en cuanto a que el mejor camino escogido para la optimización de lo que pudiera ser los recursos en materia de gestión de algunos tributos, que la mejor manera fuera, precisamente, que los centralizara la Diputación, y nosotros abogamos en aquel momento por la creación y desarrollo de estrategias más comarcalizadas, que no solamente permitiesen darle ese ámbito, sino que además procurasen el mayor acercamiento de los servicios al conjunto de la ciudadanía.

A día de hoy, y centrándome en la propuesta que se trae hoy aquí, a día de hoy es bien sabido que ya existen numerosos ayuntamientos en el ámbito provincial que tenían establecido un acuerdo con el centro de gestión catastral, un convenio para favorecer el acercamiento de la ciudadanía a todo lo que eran procesos de tramitación o de modificación relativos a los valores catastrales, planos, etc., etc., o incluso emisión de documentación a particulares sobre el tema. Está claro que la tendencia que se marcaba era algo que veníamos demandando los ayuntamientos, que era que la ciudadanía no se tuviese que trasladar, no tuviese que hacer la gestión directamente delante del centro, y que los ayuntamientos

fuéramos paulatinamente, en función de esos convenios, disponiendo de recursos para tramitar directamente en las instituciones municipales todo lo que son trabajos, operaciones que quiere hacer el ciudadano, el contribuyente, y que no se tuviera que trasladar, en este caso, a donde esté ubicado el Centro de Gestión Catastral, y se desarrollaba además de esta forma lo que está explicitado en el decreto 1390/1990 de 2 de noviembre, que además especificaba esa fórmula de convenio entre el centro de gestión catastral y las propias instituciones municipales.

¿Por qué digo todo esto? Bien, porque la propuesta que se trae aquí, entendemos nosotros, que es resultado de un proceso libre, donde los ayuntamientos delegaron esta facultad, que iban a recuperar, esta intermediación con la gestión del catastro, la delegaron en la Diputación de A Coruña, y por lo tanto es cierto que lo que hace ahora la Diputación de A Coruña, como decía antes, es llevar a cabo simplemente esa delegación.

Entendemos, no obstante, que lo que se está produciendo es una vuelta atrás en un camino que se tenía andado, que es a lo que antes me referí, es decir, esa facultad que se estaba trasladando en función de los convenios hacia los propios ayuntamientos, ahora lo que va a pasar es que va a residir otra vez, naturalmente de un modo más centralizado, en la propia Diputación de A Coruña, y además en el caso de muchísimos ayuntamientos.

Si analizamos el contenido de las funciones que se van a pasar a desempeñar por parte del catastro, percibimos claramente que hay un alejamiento de unos servicios, donde la tendencia que se marcaba era un mayor acercamiento a la ciudadanía, que ahora lo que se produce es una nueva centralización y un mayor alejamiento por parte de los ciudadanos que antes lo podrían hacer en el ayuntamiento y ahora entendemos nosotros, y mientras no se diga lo contrario, y la Diputación de A Coruña cumpla con el compromiso que tenía con que los servicios de recaudación que existen con carácter comarcalizado fueran teniendo más efectivos, estamos aún esperando que eso se concrete, pues mientras no se diga lo contrario, los medios que va a haber ya sabemos cuáles son, son los que tienen en este momento a su disposición las oficinas de las zonas recaudatorias, que están estipuladas en función de lo que aquí se aprobó.

Por lo tanto, teniendo en cuenta esa situación, nosotros vamos a mantener una posición, somos respetuosos con esa decisión libre que tomaron los ayuntamientos de asumir este convenio con la Diputación, pero no dejamos de ver que el resultado, la consecuencia, de todo eso es un mayor alejamiento de la ciudadanía a aquellas prestaciones que a través del convenio que hacía directamente el ayuntamiento con el catastro, y que ahora va a hacer la propia Diputación.

Por lo tanto, nosotros vamos a mantener una posición de abstención fundamentada en las razones que acabo de comentar, y desde ese respeto, naturalmente, que nos merece la

decisión soberana que tomaron los ayuntamientos, que nosotros, en todo caso, de la que discrepamos políticamente, pero que queremos respetar también en el aspecto procedimental, por eso nos abstenemos. Muchas gracias.

Sr. Lagares Pérez

Brevemente, Sr. Presidente, para manifestar nuestro voto favorable. Recordar que en la comisión específica que en su momento se creó, el grupo socialista hizo esta aportación, que consideramos importante, de cara al servicio, de cara a los ayuntamientos, y lo que sí nos gustaría sería insistir que los 82 ayuntamientos que tienen delegadas las competencias, que sólo 66 van a formar parte de este convenio de gestión catastral, que se les informe minuciosamente para que se procuren adherir. Nuestro voto, como indiqué, va a ser favorable.

(Se ausentan el Sr. González Garcés y la Sra. Santiago López).

Sr. Erias Rey

En realidad lo que traemos aquí, como ha señalado el Sr. Lagares, no es otra cosa que lo que habíamos acordado cuando, en la negociación con los ayuntamientos, y posteriormente, en el desarrollo del acuerdo por el cual determinados ayuntamientos continuaban perteneciendo a los servicios que la Diputación prestaba, pues es lo que ahora vamos a hacer. Entonces, si el Bloque Nacionalista Galego cree que eso es una forma de separar a los ayuntamientos de la prestación del servicio, nosotros creemos que está equivocado; creemos que en su momento ya se explicó, y que esto es un servicio más en el que la Diputación coopera con otras instituciones para que los afectados, en este caso los vecinos y los propios ayuntamientos, también tengan la oportunidad de poder contar con un interlocutor para resolver determinadas circunstancias que a veces se dan.

Agradecer, en nombre del grupo del Partido Popular, la buena disposición por parte del grupo socialista y también el empeño en que entre todos podamos hacer esa Diputación que queremos, por lo tanto no tenga duda ninguna de que serán informados los restantes ayuntamientos, y que hasta cierto punto, si lo estiman ellos conveniente, no imponiéndolo, pero si ellos lo estiman conveniente, podríamos desarrollar un proceso informativo a través de los órganos de la Diputación más personalizado. Nada más. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 Diputados (16 -PP y 10 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno

Se abstienen: 5 Diputados (4 -BNG y 1 -PSOE, por ausentarse en la deliberación del asuntos y no estar presente en el momento de la votación, art. 74.1 del Reglamento Orgánico.)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1º Aceptar ejercer por delegación de la Administración del Estado, en relación con las funciones de gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las funciones de tramitación y aprobación de los expedientes de alteraciones catastrales de orden jurídico -transmisiones de dominio- que se formalicen en el Modelo 901 aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 10 de febrero de 1999 (B.O.E. núm. 43, de 19 de febrero), o en el modelo que se pudiera establecer en su sustitución, siempre que la transmisión de dominio no se haya formalizado en escritura pública o solicitado su inscripción en el Registro de la Propiedad en el plazo de dos meses desde el acto o negocio de que se trate y no se haya dado cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 50. Dos de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Administrativas y de Orden Social.

2º.- Facultar al Sr. Presidente de la Diputación para la ejecución del acuerdo anterior.”

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “ABASTECIMIENTO DE AGUA CAMBÁS -VILLARRASO” DEL AYTO. DE ARANGA, INCLUIDA EN EL POS 2002. CÓDIGO 02.2100.0017.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra "Abastecimiento de agua Cambas - Villarraso" del Ayuntamiento de Aranga incluida en el programa de Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS) 2002 (Código: 02.2100.0017.0) con un presupuesto de contrata de **40.883,75 €** que no representa una variación en su presupuesto total, ni varía la finalidad o el objeto de la obra pero si implica una modificación sustancial por afectar internamente al 30% de sus unidades de obra.”

6.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA CONSELLERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS E VIVENDA DA XUNTA DE GALICIA PARA LA FINANCIACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA

SUBVENCIÓN DEL COSTE DEL PEAJE EN EL TRAMO A CORUÑA-LA BARCALA DE LA AUTOPISTA A9 PARA LOS RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA.

(Entra la Sra. Santiago López)

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Es una pena que la sesión del 26 de enero de 2001, por un problema de carácter técnico no pudiera ser recogida textualmente con todas las intervenciones que aquí hubo, fue uno de esos días en que la técnica, en este caso sí, la técnica, falló, y ya se sabe que esa acta, más que una acta textual y literal es una acta donde se recogen las intervenciones con carácter muy reducido. Digo que es una pena que no estuvieran las intervenciones recogidas al pie de la letra, porque seguramente recuperar el contenido y el tono, aunque no se escucha pero sí que se ve, pero sí el tono de la intervención que cada uno hicimos en aquel momento cuando se adelantaba la posible suscripción de un convenio entre la Xunta y la Diputación por el tema del peaje, pues ya podríamos ver cómo se concreta y cómo se efectiviza a día de hoy lo que entonces dijimos.

Yo quería recordar que en el pleno del 26 de enero del año 2001 se discutían sendas mociones del PSOE y el BNG que hacían una reflexión respecto a la firma de un protocolo, en aquel momento firmado, entre la Diputación de A Coruña y la Consellería de Política Territorial, protocolo que decía en concreto, en su parte dispositiva: “ Primero: Las administraciones aquí representadas manifiestan su voluntad de llevar a efecto la supresión del peaje en el tramo A Barcala-A Coruña, de la autovía A-9Segundo: Para tal supuesto, la Xunta de Galicia, a través de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda, asumirá el 50% del coste de la supresión total del peaje en el tramo A Barcala- A Coruña y la Diputación de A Coruña asumirá el 50% restante. Tercero: Para el desarrollo del contenido de este acuerdo a efectos consiguientes, será necesario la formalización de un convenio de colaboración entre la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda, y la Diputación de A Coruña.”

Creo que en las dos mociones, incluso me parece que por alguna intervención más que hubo, se percibía que el acuerdo nuclear que teníamos en esta casa era supresión del peaje y gratuidad del tramo Barcala-A Coruña, fundamentado todo ello en las razones de tipo social y de tipo económico que evidenciaban que ese tramo no debía de tener costes, es decir, que debía de ser un tramo de peaje gratuito por las funciones incluso que cumplía como tal infraestructura viaria, y también, todo hay que decirlo, basado en la unanimidad del conjunto de los sectores sociales, políticos y económicos de esa zona afectada que

demandaban, naturalmente, que esta situación singular no se siguiera produciendo y que por lo tanto el peaje se suspendiera. El Sr. Presidente de la Diputación se comprometía, el 26 de enero de 2001, a que este tema sería tratado en Comisión, las mociones no se aprobaban pero teóricamente pasaban a Comisión. Pasaron 22 meses desde entonces. 22 meses. Y hoy venimos aquí con una propuesta, ya cerrada, con una propuesta de convenio, sin que, a nuestro juicio, se pudiera dar un debate mucho más amplio que no tenga que ver exclusivamente con la propuesta de convenio, sino con fórmulas que en un plazo de 22 meses, con toda seguridad, se podrían haber puesto en marcha. Sobre todo, teniendo en cuenta la línea en la que marchaba la experiencia, que sí ya estaba puesto en marcha, que era la gratuidad del tramo Vigo-O Morrazo.

Y nosotros decimos todo esto porque entendemos que también, como dije antes, en el tema del procedimiento hay que guardar siempre las formas. Primero: nosotros pensamos que está claro que este tema es un tema que no es competencia de la Diputación de A Coruña, y es evidente que la supresión del tramo del peaje, en la parte operativa y resolutive, es decir, en la parte de las decisiones políticas que se tomen, no es un tema que tenga que abordar la Diputación de A Coruña; en todo caso tendría que ser el Ministerio de Fomento con la empresa nacional de autopistas, con la concesionaria. Y en todo caso quiero llamar aquí la atención sobre una parte del informe que en su momento se hacía por parte de la sección de Patrimonio y Contratación, que era claro en este aspecto, donde se dice:Punto 8. Consideraciones. Competencia: la autopista A-9, a que se refiere el presente expediente actualmente prestado en régimen de concesión por Autopistas del Atlántico, S.A., AUDASA, es objeto de competencia estatal, la administración a la que le corresponde, en su caso, modificar las condiciones de prestación del servicio, como puede ser la eliminación del peaje o la gratuidad. Parece que está bastante claro de quien es la competencia, ¿no?. En buena lógica, pensamos nosotros, que si la administración autonómica, que fue la verdadera armadanzas de todo este tinglado, de tarjetas y convenios con las diputaciones, si tiene tanto interés en amortiguar los efectos sociales y económicos del mantenimiento de los peajes, es decir, que ahí hay un conflicto social y una demanda social diciendo que los peajes se retiren, si la Xunta tiene mucho interés en que los peajes se retiren, que haga valer su peso político delante de la administración del estado para que, en una negociación con la empresa nacional de autopistas, consiga la eliminación total del peaje.

(Entra el Sr. González Garcés)

(Sale el Sr. Mirás Franqueira)

Pero claro, aquí lo que se hace es recurrir otra vez más a una intermediación con una institución, que en este caso es la Diputación de A Coruña, que en este caso no debería en absoluto tomar parte porque ni tiene competencia, ni efectiva ni residual en esta materia, es una negociación por otro lado, y aún encima vienen a tocar en nuestra puerta, se toca en la

puerta de la Diputación de A Coruña, y además se nos pide que demos nada más y nada menos que el 50%, se nos pide que demos el 50%, nada más que 100.000 euros, a los que se va a unir una cantidad igual, similar, por parte de la Xunta de Galicia. Esto sí, señores, es un ejemplo de colaboración interinstitucional, porque supone un hecho histórico que en un tema que no afecta a la Diputación de A Coruña, en la cual no tenemos absolutamente nada que ver, pongamos a disposición de una institución que quiere salvar un conflicto político que tiene creado, pongamos 100.000 euros para que salve ese conflicto en una cosa que no es de nuestra competencia.

Y por otro lado, queríamos hacer mención al mecanismo que fue escogido para poner en marcha este convenio. Hablé antes aquí de una experiencia cargada de cuestiones muy curiosas, y que, desde luego, desde el punto de vista de técnico no hay por dónde cogerla, que fue la experiencia, modificada me parece que ya en dos o tres ocasiones, de la puesta en marcha del tramo Vigo-O Morrazo, donde se sabe que pasó por todos los avatares de tarjetas, de petición de documentos, y de mecanismos de cobro. Desde las condiciones exigidas a los beneficiarios, el modelo de gestión de las ayudas, el tema de liquidación de las tarjetas, etc., etc., yo creo que van a hacer de esto una cuestión tan complicada, tan complicada, que al final a cualquier persona que tenga que echar mano de este servicio se le complica tanto la situación que con toda seguridad yo no sé si incluso nos va a sobrar dinero para que los utilicemos en otro mecanismo.

Pero el método a que antes me refería a nosotros también nos preocupa bastante. Supongo que el prólogo de esta situación, es decir, el prólogo es que hay una voluntad política en darle dinero de la Diputación a la Xunta de Galicia para que haga ese convenio y para que solvante un problema que, en todo caso, tiene el estado con AENA, pues a nosotros nos gustaría que una vez que se participa, que se pidan unos mínimos en cuanto a lo que es la participación. Y además pensamos que es de recibo que para llegar al convenio antes se produzcan los acuerdos soberanos de las dos partes, parece que estoy haciendo un juego de palabras, pero no es así. Hoy se va a adoptar aquí un acuerdo que supuestamente le da vía libre a la puesta en marcha del convenio, cuando en el Diario Oficial de Galicia del día 20 de noviembre, supongo que es una mera coincidencia, ya sale publicado el decreto de la Xunta, ya no hay que esperar a nuestro acuerdo, -cuestión de formas importante ¿no?, porque se podía esperar, imagínense ustedes que no aprobamos aquí el convenio, ¡a ver cómo se pone en marcha el decreto de la Xunta!-, bueno pues exactamente nueve días después de que la Xunta lo publicó diciendo que eso ya es efectivo, el Sr. Erias supongo que no se reirá de lo que yo digo, pero igual le hace mucha gracia si le digo que el decreto que viene aquí pone en su disposición final que este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario de Galicia. A usted seguramente le hará tanta gracia como a mí, o sea, ninguna, que nosotros aprobemos esto ocho días después de que ya está en vigor. Es una manera curiosa de colaboración interinstitucional: disposición, ordeno, mando y hago saber. Eso es regalarle los cuartos, esto es ya para ponerle la guinda a todo lo que vino

siendo este proceso donde se ve vio que había una sumisión, donde “os damos el dinero y salir como podáis”, y esto es la guinda, ¿no?. Yo creo que por lo menos se podía haber esperado a que esta diputación ratificara el convenio, y cuando se ratificara el convenio, decir: “ya hay un acuerdo”, porque el acuerdo, hasta que se vote no se va a producir, y si no se produce acuerdo imagínense ustedes, el Sr. Presidente de la Xunta, que supongo que firmaría este decreto, estaría con los colores puestos, y nosotros no queremos ponerle los colores al Sr. Presidente de la Xunta, y menos por este tema. Por lo tanto, en la cuestión de las formas la política también es muy importante, y en la cuestión de las formas ustedes aquí fueron alucinantes.

Por lo tanto, y yendo ya a la parte, como dice el otro, dispositiva, nosotros lo que decíamos el día 26 de enero de 2001 lo repetimos, lo adornamos, lo complementamos, lo verificamos, y todos los terminados en amos, a pesar de que nosotros no queramos tener amos, como parece que tienen ustedes en la Xunta de Galicia, que les dicen que le den el dinero y ustedes se lo dan. Entonces, ni es un tema de nuestra competencia, ni tenemos nosotros por qué afrontar la inexistencia de peso político para solventar este tema, por cierto como se solventó en otras partes del estado, saben ustedes que en otras partes del estado las administraciones autonómicas consiguieron, con el peso político que tienen, que se redujera, o que se amortiguara, o que dejara de ser existente el peaje, en zonas que son iguales, incluso que no tienen socialmente tanto impacto como puede ser la zona Morrazo-Vigo o A Barcala-A Coruña. Por lo tanto, nosotros pensamos que ese peso político tuvo que jugarlo la administración autonómica; no lo jugó; y nosotros no estamos dispuestos a que finalmente esa falta de peso político la tenga que pagar la ciudadanía de la provincia de A Coruña a través de los presupuestos de esta diputación, que naturalmente por ley, por sentido común, tienen que ir por otra cosa.

(Entra el Sr. Mirás Franqueira)

Por cierto, y para rematar, leí en el periódico del día 26 de noviembre, -y además leí mal porque me engañó-, el titular era: “AUDASA calcula que en un año la mitad de los usuarios pagarán peajes , -y pone- “sin parar”, y yo leí: “sin pagar”; entonces, claro, cogí el papel y dije: “bueno, pues entonces la moción ya está, ya lo conseguimos ¿no?”. Claro, era, como decía un ilustre amigo y político, que fue Alcalde del ayuntamiento de Ferrol, es una “rebuznancia”, no es pagarán sin pagar, no me cuadraba, y fue cuando me di cuenta de que era sin parar.

Estoy diciendo esto porque el sistema, esto parece una broma y un juego de palabras, pero el sistema que va a poner en marcha AUDASA va a obligar a que el Real Decreto se tenga que modificar, lo leí porque me llamaba la atención el tinglado de tarjeta, de rayos equis, y toda la historia; nos va a obligar también a que se modifique todo lo que está contenido en el Real Decreto en cuanto a cómo va a ser, porque si no va a haber un estatus

especial en los tramos de autopista, en los peajes, va a haber un estatus especial para los afectados por la tarjeta del convenio que tengan el sistema éste que le llaman no se qué, y otro estatus especial para los que no tengan los rayos equis; o sea, tenemos de todo en este país, tenemos de todo, estamos servidos.

Sólo espero, y ahora sí que termino, que esas modificaciones que va a hacer AUDASA, con la introducción de estos aparejos tan sofisticados no la tengamos que pagar también con los fondos de la Diputación de A Coruña y la pague la propia AUDASA.

Nuestro voto va a ser total y absolutamente negativo a la propuesta que se trae hoy aquí por las razones que acabo de expresar. Muchas gracias.

Sr. Fernández Moreda

Voy a ser breve por no reiterar algunos argumentos expuestos ya por el Sr. Doval, indudablemente que algo que él denunciaba es un desprecio hacia esta institución que se apruebe un decreto, que entre en vigor un decreto cuando no está todavía ratificado por el pleno de esta corporación la participación de la Diputación en esa actuación.

No es esto lo que habíamos pedido nosotros, y no es esto lo que había ofrecido el Conselleiro de Política Territorial, el Conselleiro de Política Territorial, en una promesa electoral, había ofrecido la gratuidad de este tramo, por lo tanto ni es lo que había prometido ni es lo que nosotros queríamos; nosotros queríamos la gratuidad de este tramo, queríamos también la gratuidad del tramo de Guísamo a A Coruña, y queríamos también, que es más fácil de conseguir, la gratuidad del tramo A Coruña- Arteixo, que es una autovía, una autopista, de titularidad pública, y se da la circunstancia de que es el único polígono industrial donde los trabajadores tienen que pagar un peaje para ir a trabajar. Esto pasa únicamente en este Polígono de Sabón, y pasa con una autopista de titularidad pública, financiada con fondos públicos. Entendemos que esta es una mala forma de solucionar una promesa electoral, pero en la comisión informativa hemos votado que sí; vamos a mantener el voto favorable, entendiendo que este es un primer paso hacia la desaparición de este peaje, y es también un primer paso en la búsqueda de soluciones para la desaparición del peaje de Guísamo, y fundamentalmente para la desaparición del peaje en la autopista de Carballo, en el tramo A Coruña-Arteixo.

Sr. Varela Rey

Para manifestar que, en todo caso, la aparición de esa publicación imagino que responderá a una confianza de la Xunta en el compromiso que tenía con la Diputación Provincial.

Y por otro lado, decir que yo creo que es un primer paso positivo también para todo lo que es el entorno de la ciudad de A Coruña y para los habitantes de esa provincia el que puedan tener una disminución en el cobro de lo que debe ser el peaje de A Barcala.

Sr. Rodríguez Doval

Yo quiero felicitar al grupo de gobierno de la Diputación de A Coruña por haberse ganado la confianza de la Xunta de Galicia.

Sr. Presidente

Bien, aparte de la confianza, ustedes bien saben que se firmó en su día un protocolo, que no es ni más ni menos que este convenio que hoy aprobamos, que se habilitó en su día, a través de un crédito extraordinario, una partida presupuestaria que hoy se ve reducida en este convenio. Por lo tanto, que estaba todo en marcha, y que no tiene incidencia lo que estamos hablando hoy aquí.

VOTACIÓN

Votan a favor: 27 Diputados (16 -PP y 11 -PSOE)

Votan en contra: 4 Diputados (BNG)

Se abstienen: Ninguno.

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Aprobar la formalización del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda da Xunta de Galicia para la financiación y articulación de la subvención del coste del peaje en el tramo A Coruña-La Barcala de la Autopista A9 para los residentes en la Provincia de A Coruña, con una aportación provincial del 50% y que asciende a la cantidad de 100.000,00 euros con cargo a la aplicación 0202/513B/489.99 del presupuesto del 2003 y condicionado a la entrada en vigor del mismo.”

7.-APROBACIÓN DE CAMBIO DE LAS OBRAS “CAPTACIÓN Y DEPÓSITO EN A VIÑA” CÓDIGO 99.3400.1167.0, Y “TRAÍDA DE AGUA A AMBROA 1ª FASE” CÓDIGO 99.3400.1171.0 DEL AYTO. DE IRIXOA, INCLUIDAS EN EL PLAN 2000 INFRAESTRUCTURAS 1999, POR LA OBRA “SANEAMIENTO EN

LAPIDO” CÓDIGO 99.3400.1479.0; Y DELEGACIÓN EN EL AYTO. DE IRIXOA DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA NUEVA OBRA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Vista la certificación del acuerdo plenario presentada por el Ayuntamiento de Irixoa en la que se contiene la solicitud de cambio de 2 de las obras que el Ayuntamiento tiene incluidas en el Plan 2000 Infraestructuras Anualidad 1999, 1ª Fase que fue aprobada por acuerdo plenario de 30 de octubre de 1998, por una obra nueva.

1º.- Anular las siguientes obras del Ayuntamiento de Irixoa incluidas en el Plan 2000 Infraestructuras Anualidad 1999:

OBRAS QUE SE ANULAN			
Código	Ayuntamiento	Denominación	Presupuesto €
99.3400.1167.0	Irixoa	Captación y depósito en A Viña	30.050,61
99.3400.1171.0	Irixoa	Traída de agua a Ambroa, 1-Fase	54.091,09
TOTAL			84.141,7

2º.- Aprobar la inclusión de la obra que a continuación se relaciona en el Plan 2000 Infraestructuras Anualidad 1999 del Ayuntamiento de Irixoa, en sustitución de las obras anuladas relacionadas en el apartado anterior, siendo el presupuesto de la nueva obra idéntico a la suma de los presupuestos de las dos obras anuladas.

NUEVA OBRA QUE SE INCLUYE			
Código	Ayuntamiento	Denominación	Presupuesto
99.3400.1479.0	Irixoa	Saneamiento en Lapido	84.141,70 €

3º.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no presentarse ninguna.

4º.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de coordinación establecidos en los arts. 187 y ss. de la Ley 5/97, de 22 de Julio de 1997, de Administración Local de Galicia, debiendo considerarse emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su solicitud".

5º.- La contratación y ejecución de la nueva obra será realizada por el Ayuntamiento de Irixoa, y su financiación se realizará con cargo a la partida 0501/519Z/76287 destinada a financiar el Plan 2000 de Infraestructuras - obras contratadas por los ayuntamientos.

8.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE LA OBRA “ENSANCHE Y PAVIMENTACIÓN CAMINO CASTRO-NOGUEIROSA” CÓDIGO 02.3810.0062.0 DEL AYTO. DE PONTEDEUME, INCLUIDA EN EL PLAN XXI DE REINVERSIÓN DE BAJAS EN OBRAS MUNICIPALES 2002, POR LA OBRA “SANEAMIENTO Y ASFALTADO EN CAMINO CASTRO-FREIXEIRO” CÓDIGO 02.3810.0091.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Vista la certificación del acuerdo plenario presentada por el Ayuntamiento de Pontedeume en la que se contiene la solicitud de cambio de la obra que el Ayuntamiento tiene incluida en el Plan XXI de Reinversión de Bajas en obras municipales 2002 aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 3 de mayo de 2002.

1º.- Anular la siguiente obra del Ayuntamiento de Pontedeume incluida en el Plan XXI de Reinversión de Bajas 2002:

OBRA QUE SE ANULA

<u>Código</u>	<u>Ayuntamient o</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación</u>	<u>Ayuntamient o</u>	<u>Presupuest o</u>
02.3810.0062.0	Pontedeume	Ensanche y pavimentación camino Castro - Nogueirosa	11.572,24	40,78	11.613,02

2º.- Aprobar la inclusión de la obra que a continuación se relaciona en el Plan XXI de Reinversión de Bajas 2002 del Ayuntamiento de Pontedeume, en sustitución de la obra anulada mencionada en el apartado anterior, siendo el presupuesto de la nueva obra idéntico al presupuesto de la obra anulada.

**NUEVA OBRA QUE SE
INCLUYE**

<u>Código</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación</u>	<u>Ayuntamie nto</u>	<u>Presupuest o</u>
02.3810.0091.0	Pontedeume	Saneamiento y asfaltado en camino Castro - Freixeiro	11.572,24	40,78	11.613,02

3º.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no presentarse ninguna.

4º.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de coordinación establecidos en los arts. 187 y ss. de la Ley 5/97, de 22 de Julio de 1997, de Administración Local de Galicia, debiendo considerarse emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su solicitud.”

9.- APROBACIÓN DE LA 3ª FASE DE LA ANUALIDAD 2001 DEL PLAN 2000 DEPORTES 1998-2001.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Simplemente para indicar que nuestra posición, igual que las fases anteriores que se refieren a este plan, va a ser la de abstención, condicionado ello, entendemos nosotros, por la falta de criterios claros y transparentes, y fundamentalmente por la falta de una programación que nos permita, no ir a salto de mata, sino definir actuaciones a lo mejor a más largo plazo, y lo de siempre, seguramente que las que están aquí tienen que estar, pero uno a veces se hace la pregunta de por qué no están otras que no están. En ese sentido, mantener una posición de abstención en esta tercera fase, igual que en la primera y la segunda. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 27 Diputados (16 -PP y 11 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: 4 Diputados (BNG).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Vistos los proyectos técnicos adaptados a las parcelas de las instalaciones que se indican en el anexo a este acuerdo, incluidas en la programación plurianual del Plan 2000 Deportes anualidades 1998-2001, que fue aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 29 de mayo de 1998 y cuyas Bases reguladoras fueron aprobadas por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 27-2-1998 y publicadas en el BOP nº 48 de 28-2-1998.

Vista la documentación justificativa remitida por los respectivos Ayuntamientos, y en particular la documentación remitida por el Ayuntamiento de Lousame relativa al cambio de parcela donde se va a realizar la instalación, así como la remitida por el Ayuntamiento de Zas relativa al cambio de módulos del Campo de Fútbol.

Y al amparo de lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el que se regulan los expedientes de contratación con financiación anticipada.

1ª.- Aprobar la tercera fase de la anualidad 2001 del Plan 2000 Deportes en la que se incluye la realización de las instalaciones deportivas que se relacionan en el anexo a este acuerdo incluidas en la Programación plurianual de este Plan provincial, cuya ejecución es anual para la anualidad 2001, y cuyo detalle de distribución de la financiación entre Diputación y Ayuntamientos es el que se detalla, con carácter de financiación anticipada con cargo al ejercicio presupuestario 2003.

2ª.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras incluidas en esta fase, así como el cambio de parcela del Campo de Fútbol de Lousame y el cambio de Módulos del Campo de Fútbol de Zas.

3ª.- Las cifras globales de financiación de esta fase son las siguientes:

Aportaciones	Anualidad 2001
DIPUTACIÓN	805.779,87
APORTACIÓN AYUNTAMIENTOS	150.090,76
AYTO. PLAN 2000 INFR.	15.025,3
TOTAL EUROS..	970.895,93

La financiación de esta fase del Plan se realiza con carácter anticipado con cargo al ejercicio presupuestario 2003, ya que en el proyecto de presupuesto de la anualidad 2003, actualmente en trámite de elaboración, figura una propuesta de crédito a incluir en la Partida del Plan 2000 Deportes 0501/452D/60189, suficiente para la financiación de esta fase del Plan.

4ª.- Condicionar la aprobación de la presente fase del Plan a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario de la anualidad 2003.

5ª.- Someter el presente Plan a exposición pública por el plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el BOP al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local .

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado”

ANEXO AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LAS OBRAS DE LA 3ª FASE DE LA ANUALIDAD 2001 DEL PLAN 2000 DEPORTES

Código	Ayto./Denominación/Módulos	Presupuesto total	1998	1999	2000	2001	
01-3420-0146.0	LOUSAME	Diputación	256.198,34	0,00	0,00	0,00	256.198,34
	CAMPO DE FÚTBOL CABANETAN 2, 3, 4a, 5	Ayto. Fondos Propios	36.601,64	0,00	0,00	0,00	36.601,64
		Ayto. P. 2000 Infraest.	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Total	292.799,98	0,00	0,00	0,00	292.799,98
	Total Ayuntamiento	292.799,98	0,00	0,00	0,00	292.799,98	
01-3420-0148.0	MONFERO	Diputación	374.777,16	0,00	0,00	0,00	374.777,16
	PISCINA DESCUBIERTA COMPLETA	Ayto. Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Ayto. P 2000 Infraest.	15.025,30	0,00	0,00	0,00	15.025,30
		Total	389.802,46	0,00	0,00	0,00	38.802,46
	Total Ayuntamiento	389.802,46	0,00	0,00	0,00	389.802,46	
01-3420-0157.0	ZAS	Doputación	174.804,37	0,00	0,00	0,00	174.804,37
	CAMPO DE FÚTBOL GANDARA DE ZAS 6b	Ayto. Fondos Propios	113.489,12	0,00	0,00	0,00	113.489,12
		Ayto. P 2000 Infraest.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total	288.293,49	0,00	0,00	0,00	288.293,49
	Total Ayuntamiento	288.293,49	0,00	0,00	0,0	288.293,49	
RESUMEN DE LA 3ª FASE ANUALIDAD 2001		Diputación	805.779,87	0,00	0,00	0,00	805.779,87
		Aportac. Concello	150.090,76	0,00	0,00	0,00	150.090,76
		Ayto. P 2000 Infraest.	15.025,30	0,00	0,00	0,00	15.025,30
		TOTAL	970.895,93	0,00	0,00	0,00	970.895,93

10.- APROBACIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA “INSTALACIÓN DE REMO Y PIRAGÜISMO EN LA PLAYA DE TAPIA” DEL AYTO. DE AMES, INCLUIDO EN LA 2ª FASE DE LA ANUALIDAD 1998 DEL PLAN 2000 DEPORTES. CÓDIGO 98.3420.0005.0.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Adelantando que vamos a mantener una posición de abstención en este punto, no quisiera perderme, primero porque es obligado casi, casi, que intervenga porque mi compañera prácticamente desde que está aquí lleva un sufrimiento permanente preguntando qué es lo que pasaba con la famosa instalación de remo y piragüismo en la playa de Tapia en el ayuntamiento de Ames, y la verdad que hasta el día de hoy, que se va a aprobar definitivamente este reformado aquí, pues casi, casi, no sabemos parte de cómo se va a resolver, aunque nos quedan muchas dudas de por qué se va a resolver cómo se resuelve, y qué es lo que realmente pasó.

Estamos hablando aquí de una obra, nada más y nada menos, que fue aprobada por el pleno de la Diputación en el año 98, el 29 de mayo de 1998, y hasta hoy sufrió toda una serie de problemas, por denominarlo de alguna manera, que nosotros pensamos que evidencian que, primero, por un lado la falta que hay de diligencia en la gestión por parte de algunas obras, en el caso concreto de algunos ayuntamientos; y después, algo que para nosotros es importante, en lo que venimos insistiendo desde hace bastante tiempo, que es la complejidad que se introduce por parte de esta casa en ese abanico tan amplio de planes, fases, y anualidades de cosas, que seguramente si se hiciera algún día un debate llegaríamos a la conclusión de que lo mejor es racionalizar los instrumentos de cooperación, y sobre todo la gestión, para evitar que algunas obras lleven, desde que se aprueban hasta que finalmente se puedan hacer, pues la friolera de cinco años. En cualquier caso, esto va unido a algo que ya estamos evidenciando desde hace bastante tiempo, los reformados, y sobre todo en la cantidad con la que solventan los reformados. Nosotros estamos utilizando el sistema de reformados para darle una solución que convertimos en normal a situaciones que son excepcionales. El caso concreto de esta obra es el caso más excepcional que hay, porque hay nada más y nada menos que un aumento sobre el presupuesto de contrata de 137.377 euros, es decir, una cantidad tremenda que tira por tierra el proyecto inicial que se hizo, la aprobación inicial que se hizo, la contratación que se hizo, contratación por cierto sometida también a una serie de pormenores que habría seguramente que aclarar aquí, y que por cierto tampoco vienen aclarados de una manera muy clara dentro de los informes que se hacen, pero que en todo caso revelan eso, que la falta de capacidad y la falta de gestión de algunas obras, y la falta de diligencia de algunas obras la suplimos como siempre, con los fondos de

esta casa , que tenemos muchos, ya quedó claro hoy aquí que hay muchos fondos. Y nosotros, en todo caso, efectivamente, igual que hicimos con anterioridad vamos a abstenernos en la votación, pero indicar que por más que nos pareciera que solventábamos con aquel acuerdo que tomábamos de que los presupuestos que no tuvieran tal que se tramitaran..., aún siguen en vigor muchísimos reformados que suponen cantidades importantísimas, que hacen que al final las obras que se ejecuten no tengan en absoluto nada que ver con las obras que se diseñaron en un principio, porque llegan mal, porque llegan tarde, y además porque llegan con un incremento económico tremendo que nosotros pensamos que también en algún caso habría que empezar a hablar de responsabilidades, de por qué se producen estas situaciones, bien sea de los contratistas, o bien sea de la propia Diputación, y que no estemos aquí solventando, echando siempre, como dice el otro: “la basura debajo de la alfombra para que no se vea”.

En ese sentido, reiterar nuestra posición de abstención en este tema, tanto como en otros que suponen incremento de presupuesto al que inicialmente estaba previsto.

Sr. Presidente

Sin duda la Sra. Candocia, y todos nosotros, yo creo que estuvimos remando mucho tiempo por este tema, pero por motivos ajenos a la voluntad de esta institución, por una problemática contratista, etc., etc.

VOTACIÓN

Votan a favor: 27 Diputados (16 -PP y 11 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: 4 Diputados (BNG).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Vista la R.P. nº 20.504 de fecha 29.11.2001 por la que se declara desierto el concurso para la contratación del Proyecto de Finalización de la obra "INSTALACIÓN DE REMO Y PIRAGÜISMO EN LA PLAYA DE TAPIA" del Ayuntamiento de Ames, por importe de 114.492,79 € (19.049.999.- Ptas.), incluida en el Plan 2000 Deportes-Anualidad 1998.

Visto el nuevo proyecto de terminación de la obra presentado por el Servicio Provincial de Arquitectura, en el que se recogen las obras necesarias para su finalización, procede:

1º.- Aprobar por un importe total de 137.377,11 € sobre el presupuesto de contrata, el nuevo proyecto de terminación de la obra "**INSTALACIÓN DE REMO Y PIRAGÜISMO EN**

PLAYA DE TAPIA" del Ayuntamiento de Ames, con el código 98.3420.0005.5, incluida en el Plan 2000 Deportes - Anualidad 1998.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto del nuevo proyecto de terminación de la obra que asciende a 22.884,31 € sobre contrata.

Este incremento se financiará íntegramente por la Diputación.

Con ello, los datos de financiación de la obra, ofrecen el siguiente resumen:

Proyecto nuevo (Código 98.3420.0005.5)	
Aportaciones	Presupuesto contrata
Diputación	120.409,29
Ayuntamiento	16.967,82
Total..	137.377,11

2º.- Someter este expediente a exposición pública por plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado

11.- APROBACIÓN DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS A CONTRATAR POR LA DIPUTACIÓN INCLUIDAS EN EL IV CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA 2002-2006 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

INTERVENCIONES

Sr. Presidente

A este punto hay una enmienda del grupo popular, que creo que la tienen ya en su mano, entonces le ruego que defienda usted la enmienda, Sr. Crespo, y entramos ya en el debate.

Sr. López Crespo

La enmienda es sólo para que en la programación que aparece de anualidades los ayuntamientos que no figuran en el año 2003, si tienen la voluntad política y su economía se lo permite, que puedan dedicar el porcentaje que ellos ponen para la obra en este primer año para que así la Diputación pueda contratar. Un ejemplo práctico: el ayuntamiento equis tiene un campo de fútbol para el año 2004 y 2005 y tiene que hacer una aportación del 18%, si esa aportación del 18% la quiere poner en el 2003, la Diputación sacaría esa obra a contratación ya en el año 2003. En ese sentido va la modificación, porque si no, no se podría modificar la programación establecida y hecho el dictamen en la comisión informativa. No es más que eso.

Sr. Rodríguez Doval

Nosotros vamos a pedir que este punto quede sobre la mesa. No es por la enmienda ¡eh!, lo de la enmienda es una cosa de carácter técnico y además de buen seso y sentido común, sino por el contenido propio del conjunto de la propuesta que se trae.

Es cierto que, -yo no quiero negarlo-, a mí no me sorprende nada que esta propuesta, -a nuestro grupo en conjunto-, no nos sorprende nada que esta propuesta venga aquí porque esta es la expresión gráfica y concreta del debate que teníamos en el pleno del día 26 de julio de este año alrededor de las bases, es decir, las bases son el meollo de la cuestión, el centro y la clave para entender por qué viene esta propuesta y no viene otra. Pero en cualquier caso, sí quería recuperar para conocimiento y para refrescarnos un poco la memoria que el día que aprobamos esas bases, esas bases que teóricamente serían el mecanismo de tipo técnico administrativo que regularían la conformación de este plan de carácter plurianual y convenio entre esta Diputación y la Xunta de Galicia, y digo eso porque es importante saberlo, pues ese debate venía ya precedido de algunas aseveraciones o de algunos reparos puestos, en concreto por los informes que se hacían por la sección de Patrimonio y Contratación, que hay que recuperar hoy para que se sepa al final cómo llegamos a esto, en el punto 2 del informe de Patrimonio y Contratación se decía textualmente: "... en el expediente no consta la situación actual de la provincia de A Coruña en lo que se refiere a las instalaciones deportivas, con el fin de elaborar unos criterios objetivos se precisaría disponer por lo menos de la siguiente información: número de instalaciones deportivas..." - y sigue para adelante-; en otro apartado de ese informe, en la página 3, se dice: "...no se establece en el texto que se está analizando un calendario de desarrollo del convenio, una programación cronológica detallada de ejecución de las obras o instalaciones donde se debería de fijar un plazo mínimo para convocatoria de solicitudes...". En fin, que como se puede ver aquí, y leo también lo que pone en otro párrafo: "...no se establece un período de información pública conforme al principio de publicidad e igualdad con el fin de que todos los ayuntamientos, dentro del plazo establecido, formulen sus

solicitudes en modelos formalizados en los que se detalla claramente la documentación que se va a adjuntar”. Estamos hablando aquí de algo muy serio, decía yo, que de alguna forma debería de estar regulado.

Bien, esas son las bases que aprobamos el día 26 de julio, ése es el mecanismo que regula la conformación de todo este plan; por lo tanto, hay un reglamento que no aclara la situación de la realidad sobre la que se va a actuar, hay un reglamento que no define los criterios para la elaboración de la propuesta, y que no concreta tampoco, efectivamente, una política conveniada, sino exclusivamente, y ya se ha dicho aquí y yo lamento ser otra vez pesado, pero hay que decirlo, sino una política que ese exclusivamente de subvención a lo que disponga la Xunta de Galicia, por eso yo antes felicitaba a esta institución, que en este punto también va a ganar una nueva medalla de confianza por parte de la administración autonómica.

Claro, si la propuesta del convenio que aprobamos es así, los resultados de ese convenio son los que son, es decir, no se puede pretender que venga una propuesta donde figuren criterios porque ya tenemos unas bases que ni siquiera piden eso. Por cierto, se dice en el acta, yo fui a mirar el expediente hoy por la mañana y manifiesto que confiaba en que juntamente con el acta, que es un folio y medio, hay un acta firmada por los representantes de la Diputación y de la Xunta de Galicia, hay un acta de folio y medio, donde se habla de estudios aportados por las respectivas administraciones, que también se habla en las bases, en las bases, aunque no se pongan algunas cosas claras, otras sí lo están, y se dice que las propuestas tendrán que venir avaladas, o de alguna forma tomadas en base a los estudios que exista en las diferentes administraciones. Yo pregunto donde está ese estudio, donde se sabe la realidad infraestructural en materia deportiva de la provincia de A Coruña, y lo que llevó a que figuren las obras que se incluyen en este apartado, y a que no figuren en este caso otras.

Se dijo ya el otro día en la comisión, y no sé si es así, que viene un grupo de obras como podrían venir otras; lo que pasa es que vienen algunas y no vienen otras, estamos en el debate. Entonces, simplemente por una cuestión de mera transparencia sería interesante aportar algún dato de carácter estadístico, o de importancia política, o de los años que se lleva esperando, o de aquella frase famosa de “entrarán aquellas que no entraron en los convenios anteriores”, que tampoco es así porque algunas de las que vienen son las que quedaron sin hacer de los convenios anteriores.

Yo ya sé, y nuestro grupo comparte, que las necesidades de la provincia en esta materia son muchísimas, pero prioricémoslas, y cuando vayamos a hacer un convenio plurianual sepamos el conjunto del convenio y desarrollemos cada una de sus anualidades. Y aquí es donde hay otra vez otro factor que distorsiona total y absolutamente todo. Nosotros pensamos, y perdóneseme la expresión porque es una expresión en términos políticos, que la

propuesta que se va a aprobar hoy aquí es una propuesta vejatoria para la Diputación de A Coruña, porque ni siquiera siendo una actuación conveniada, ni siquiera en el aspecto de participación económica se asume que quien más tiene más aporta, ni siquiera que aportamos un 50%, o que aportamos en partes iguales; si alguien va al contenido que aprobamos por cierto cuando se hizo el convenio, se sabrá que fruto de ese convenio la aportación de la Xunta de Galicia para el año 2002 son 90.000 euros, y la de la Diputación de A Coruña para ese mismo año son 2.253.795 euros; para el año 2003, para el año que viene, la aportación de la Xunta es 1.051.500 euros, y la de la Diputación de A Coruña es similar a la de este año 2.253.795 euros; para el año 2004, la aportación de la Xunta de Galicia sube un poco, son 2.252.500 euros, y la de la Diputación de A Coruña es de 2.253.795 euros.

Quiero decir que en estos tres años, los tres primeros de funcionamiento, ni siquiera las aportaciones que hace la Xunta de Galicia son similares a las de la Diputación de A Coruña; es más, las aportaciones que hace en estos tres años la Diputación de A Coruña son el doble de las que hace la Xunta de Galicia. Pues ¡vaya convenio!, ¡vaya convenio que hacemos!, tiramos la casa por la ventana, como se solía decir.

Y en segundo lugar, nosotros pensamos, y ya termino con nuestra propuesta, por los datos que tenemos, que habría que mirar con lupa determinados proyectos que se incluyen ahí. Tengo datos conformados de que alguno de ellos, alguno de ellos por cierto que viene de que no fue ejecutado ese proyecto, esa obra de convenio no es una obra nueva, sino que no se ejecutó en base al convenio anterior, que terminaba en el año 2001, y me refiero en concreto a la del ayuntamiento de Ferrol. Según mis informaciones, yo no soy técnico y por lo tanto someto esto al debate que pueda haber, y digo según mis informaciones, no acredito de que es así porque ya sé también que el fuel-oil no se solidifica, entonces no acredito, pero me parece que efectivamente no va a quedar, con la obra que se incluye que está sin ejecutar del convenio anterior, no va a quedar ejecutado todo el volumen de obra que constaba en el proyecto inicialmente tramitado por parte del ayuntamiento de Ferrol, es decir, que no solamente se llega con tardanza, tres o cuatro años atrás, sino que además las unidades de obra que después figuran ahí, según nuestras informaciones, no abarcan lo que estaba previsto desde un principio.

Y por lo tanto, nosotros pensamos que hay razones de fondo, una de carácter singular, no me meto en los otros, que los desconozco, y otra de carácter más global, que yo pienso que aconsejarían que este tema quedara sobre la mesa, que le diéramos un pequeño repaso, que no pasa absolutamente nada, y sobre todo que mantuviéramos otra posición diferente en cuanto a cómo conveníamos con la Xunta de Galicia, que yo creo que esto no es convenir nada; esto es ir para adelante, soltar el cheque, y en fin, como se decía antes, valen más los cheques que las palabras, pero bueno, en este caso, habría que hablar algo también ¿no?, pienso yo. Bueno, nosotros nos vamos a abstener, pero pedimos antes que el tema quede sobre la mesa.

Sr. Fernández Moreda

El Sr. Rodríguez Doval acaba de pedir que este tema quede sobre la mesa. Nosotros lo hemos pedido también en comisión, que este tema quedara sobre la mesa, y hoy vamos a pedir también que este tema quede sobre la mesa. Yo comparto casi la totalidad de las expresiones y los argumentos utilizados por el Sr. Rodríguez Doval, y yo le pido al Presidente que, en un ejercicio de responsabilidad democrática, retire este tema del orden del día del pleno y lo deje para otra ocasión. Y lo deje para otra ocasión porque esto es un insulto a la decencia democrática; esto no se puede hacer. Y yo entiendo que ustedes, que han actuado con una cierta pulcritud en todos los temas, no deben de hacer ahora estas actuaciones que empañan su actuación en los tres años anteriores. Y por desgracia está pasando lo que nosotros preveíamos que iba a pasar cuando se debatieron las bases de ese convenio; nosotros votamos en contra de esas bases porque pensábamos que iba a pasar lo que está pasando exactamente ahora: que se hace un plan de 9.000.000 de euros sin ninguna participación de los ayuntamientos, los ayuntamientos no han tenido conocimiento, no han tenido la oportunidad de solicitar, de presentar sus proyectos, no han tenido la oportunidad de que esos proyectos se evalúen, y se acepten o se rechacen en función de criterios objetivos. Esto es una componenda política, de la Diputación y de la Xunta, utilizando los recursos de la Diputación.

Aparte que conculca, que lo ha dicho muy bien el Sr. Rodríguez Doval, que conculca las bases de este convenio que sirve de base para el punto que se nos trae hoy aquí. Yo recuerdo que en el pleno del 28 de septiembre del año 2001, hace ahora un año, ante una pregunta de la Sra. Vázquez Veras, el Sr. Presidente respondió: “Es bien cierto que en el último, que está finalizando, convenio entre la Secretaría Xeral para el Deporte de la Xunta de Galicia y esta Diputación, se preveía esta obra, -obra que decía la Sra. Vázquez Veras-, igual que otra en Cerceda, como un anexo esperando que hubiera las bajas suficientes para abordarlas. En Cerceda. el Centro Náutico Deportivo de Remo y Piragüismo, por 30 millones de pesetas no se pudo hacer porque no se produjeron esas bajas. Lo que le puedo decir es que en el próximo convenio que en breve haremos con la Xunta de Galicia...”, -y vuelvo a repetir, concretamente con la Secretaría Xeral para el Deporte, que es éste- “...serán contempladas esas dos obras”. La obra del municipio de Cerceda no está contemplada, pero las bases del convenio que se ha firmado con la Xunta, en el punto tercero: determinación de las obras, en el apartado b) dice: “tendrán preferencia aquellas actuaciones que estando previstas en convenios anteriores no fuera posible su contratación”. La obra de Cerceda estaba prevista en el convenio anterior, tendría que estar incluida en esta relación de obras y no está incluida. Esta es una anécdota, no va a variar nuestro voto por esto, pero es una anécdota significativa de cómo se están haciendo las cosas; se están incumpliendo las bases, y se están incumpliendo los principios generales del derecho administrativo, cualquier acto de reconocimiento de derechos tiene que estar motivado, y

aquí no existe ninguna motivación; ¿por qué van estas obras y no van otras?; ¿qué oportunidades han tenido los ayuntamientos de participar en este convenio?; ¿dónde está, que lo pedía el Sr. Rodríguez Doval, el acta?, porque el acta, que es de un folio y medio, dice: “la Comisión, tras la exposición y estudios aportados por las respectivas administraciones en relación con las necesidades más perentorias que presenta la infraestructura deportiva en la provincia de A Coruña, adopta por unanimidad de todos sus integrantes los acuerdos que a continuación se transcriben”. ¿Dónde están esos estudios aportados por las distintas administraciones?; ¿es que alguna administración local ha tenido la oportunidad de presentar sus demandas, sus necesidades?; ¿cómo es posible que se diga....? porque aquí la Xunta no paga nada, de los nueve millones la Xunta no pone ni una sola peseta, y hay actuaciones que van hasta el año 2005. Pero el apartado 3 de esta acta de la sesión celebrada por la comisión paritaria dice: “...a medida que las actuaciones aquí programadas se materialicen, o al menos logren un adecuado nivel de consolidación y formalización administrativa, se efectuarán nuevas programaciones hasta lograr los importes comprometidos en el convenio de referencia.” ¿Qué significa esto? Que hasta que no estén las obras puestas en marcha y con un nivel de consolidación y formalización administrativa, obras, que se financian algunas en el año 2005, no se van a hacer más. ¿Qué significa esto?. Es una posible interpretación. Pero esto digo que son anécdotas para poner de manifiesto las carencias de este convenio; el problema principal que hay aquí es que se conculcan todos los principios, el de concurrencia, el de oportunidad, que se le niegan las oportunidades a los ayuntamientos de presentar sus demandas, son nueve millones de euros que la Diputación va a financiar, y ¿qué oportunidades tienen los ayuntamientos de presentar sus demandas?, ¿se les ha pedido a algunos?, en otros casos, cuando hay la obligación y hay obras que están sin financiar desde el primer convenio.

Sr. Doval, usted decía antes que la obra de Ames venía del año 98, acabamos de aprobar un reformado también del año 98, hay obras del primer convenio que están sin financiar y sin ejecutar, fíjense ustedes que en el anterior equipo de gobierno de esta diputación había hecho un plan para pagar las certificaciones en una semana, deben estar los técnicos alemanes, que habían venido a ver este procedimiento nuevo que era algo de referencia en toda Europa, deben de estar asombrados con la agilidad con que se paga, es que no solamente no se paga en una semana, sino que en cuatro años no se hacen las obras.

Entendemos, Sr. Presidente, que este es un tema que, dada la magnitud económica que implica, y dada la trascendencia, y que son obras que se van a hacer entre el año 2002 y 2005, donde no se ha tenido ninguna oportunidad de opinar, donde el acta que se nos dice qué obras se recogen al amparo de este convenio no está motivada, que es un principio elemental del derecho administrativo, motivar los actos que generan derechos, que se están incumpliendo las bases, también lo decía el Sr. Doval lo de la motivación, pero también lo de las bases que dicen que “...tendrán preferencia aquellas actuaciones que estando previstas no se realicen”, que incluso hay una promesa formal del Presidente hace un año diciendo

que esa obra que se quedó se va a meter, se va a incluir, y dado que el Bloque Nacionalista Galego pide que se deje sobre la mesa, que el grupo socialista pide que se deje sobre la mesa, que los dos grupos de oposición piden que se deje sobre la mesa, que lo piden con buenas palabras y con buenas formas, en el ánimo de hacer esto, pero de hacerlo bien, nosotros solicitamos que también el grupo de gobierno sea sensible a estas explicaciones, sea sensible a estos argumentos, haga un ejercicio de responsabilidad democrática, lo deje encima de la mesa, que se estudie con tranquilidad, porque si no, de verdad, es un insulto a la decencia democrática, entiéndalo con lo que quiere decir, a la actuación pura de lo que debe de ser el ejercicio del poder. El ejercicio del poder no debe realizarse reservándose ámbitos de actuación discrecional, esto es la discrecionalidad elevada a la enésima potencia, va lo que se quiere que vaya, no va lo que no se quiere que vaya, no se da oportunidades a nadie de opinar, de solicitar, de argumentar, de explicarse, y sin embargo comprometemos nueve millones de euros de esta Diputación de aquí al año 2005, con la particularidad de una cláusula en esa acta que se nos manda, que viene sin motivar, diciendo que, bueno, que podrán hacerse nuevas programaciones a medida que se vayan consolidando las obras aquí aprobadas y se vayan formalizando todos los trámites administrativos.

Sr. Presidente, nosotros pedimos que quede sobre la mesa, que lo retire, y que se estudie con tranquilidad; se puede hacer ahora o dentro de dos meses. Nada más y muchas gracias.

Sr. López Crespo

Después de escuchar a los portavoces del BNG y del PSOE yo quería que reflexionaran sobre mi intervención en tres ejes principales. Primero, se está tratando un convenio y no un plan, hago esta aclaración porque no se rigen igual en lo que es la oferta a los ayuntamientos un convenio que un plan. Segundo, este convenio tiene un corsé presupuestario, que está aprobado en las bases, y que tiene unas cuantías, ese corsé define hasta donde se puede llegar en las actuaciones. Y tercero, la complejidad de los criterios, que los hace difícilmente materializables en un documento. Cuando hablo de complejidades no me refiero a oscuros intereses; me refiero a diversos componentes que el equipo que redactó esta programación tuvo en cuenta a la hora de definirlo.

En todo caso, para empezar decir que no es cierto que se hagan las obras que se quieran y que se dejen las que no se quieran; no es cierto eso; el querer o no querer es un ejercicio de poder y esta programación está hecha, cuando menos, con sensibilidad, puede haber alguna desviación de la sensibilidad, no se discute; lo que no hay es carencia de sensibilidad.

En primer lugar, cuando se dice también por parte del BNG y del PSOE que la Xunta no pone nada, bueno, pues ésa es una verdad; no pone nada en las obras que se

aprueban en esta programación de la Diputación, no pone nada, pero precisamente la virtualidad de este convenio es del mayor sentido común que hay cuando actúan distintas administraciones, y tiene por objetivo prioritario, no sólo para actuaciones por parte de la Diputación y de la Xunta de Galicia a través de la Secretaría Xeral, por lo tanto y así se establece en las bases, una vez programadas las actuaciones, se define por esa comisión cuáles va a ejecutar la Secretaría Xeral y cuáles va a ejecutar la Diputación. Quiero con esto decir que, si bien es cierto que el total de actuaciones de la Diputación, contando las aportaciones de los ayuntamientos va a estar en los dos mil millones de pesetas, las de la Xunta, contando las aportaciones de los ayuntamientos, van a estar en dos mil millones de pesetas, es decir, que pone lo mismo en el total de la provincia la Diputación que la Xunta.

Sr. Doval, es muy traicionera la forma que tiene usted de coger los números, efectivamente se coge los tres primeros años, comprueba que en el primer año la Xunta no pone nada o pone poco, en el segundo año también pone poco..., bueno, eso es un problema gravísimo jugar así con la estadística, jugar así con las matemáticas, corre el riesgo que le ocurra como al bañador de los humanos: que es muy importante lo que enseñan pero es más importante lo que ocultan. Usted está enseñando que en los tres primeros años pone más la Xunta; sume el total del convenio y verá como ponen igual los dos, hay solidaridad.

Lo de la publicidad y concurrencia. De verdad, seamos pragmáticos porque esta es una corporación formada por políticos municipales que están en contacto con la ciudadanía, es posible que no hubiera publicidad y concurrencia, no es posible; es seguro; pero yo puedo asegurarles a los miembros de esta cámara que no hubo alcalde con necesidad de instalaciones deportivas que no hablara con este diputado o con el Secretario Xeral para el deporte, no está reflejado en ningún escrito, ni está reflejada la oferta de la Diputación a los alcaldes, todos los alcaldes somos muy hábiles especialmente en ver a dónde se puede ir en busca de recursos para nuestros ayuntamientos, con el único objetivo de satisfacer a nuestros vecinos, no con otros. No hay ningún alcalde de la provincia de A Coruña con necesidades de instalaciones deportivas, que no se dirigiera o a este diputado o al Secretario Xeral de deportes. Prueba de ello es que la comisión, cuando se reúne, maneja una relación de 65 ayuntamientos en los que se ven las valoraciones, ¿qué sucede? que las necesidades que había en esos 65 ayuntamientos suponían una inversión de 7.000 millones de pesetas, y como decía al principio, el corsé estaba situado entre la aportación de la Xunta y la Diputación y los ayuntamientos, estaba en 4.000 millones de pesetas. Ahí es donde viene eso que digo de posibles desvíos de sensiblería para decidir unas u otras, pero hay la necesidad presupuestaria de decidir. Es posible que si hiciéramos una relación totalmente distinta estuviera lo mismo de bien o estuviera lo mismo de mal, eso lo asumimos porque tenemos que tomar la decisión, pero también es cierto que la comisión, con los criterios que manejó, considera que son éstas las obras que en este momento debían de acometerse. Sería muy largo ahora empezar a explicar de la primera actuación a la última, justificando uno por uno, sería muy largo, muy difícil, y no tendría sentido, pero sí quiero resaltar algunos aspectos que

puedan ser importantes para esta corporación: hace muchos años las instalaciones deportivas tenían un componente prácticamente de tipo deportivo, como la tenían sólo de tipo deportivo es posible que los criterios de población, distancia a otros centros, fuera predominante; pero la sociedad va avanzando, los ciudadanos van demandando más servicios, y la Administración, afortunadamente se los va ofreciendo, entonces ciertas instalaciones deportivas que tenían exclusivamente la componente deportiva en su función ahora mismo tienen otros componentes, ya estamos en la lúdico-deportiva, ya estamos en la terapéutica-deportiva, y ya estamos atomizando más la terapéutico-deportiva: terapéutico-geriátrico-deportiva, y si seguimos así: terapéutico-geriátrico-minusválido-deportiva. Entonces esto es lo que hace a veces que alguna actuación que aquí aparece pueda resultar eventualmente chocante, pero la verdad es que volviendo a esa sensibilidad de la comisión tendría razones suficientes para decir que se hace esa y no otra. En todo caso también percibió la comisión que la dotación de infraestructuras deportivas en la provincia, afortunadamente, hoy está en lo que podemos denominar una media-alta con respecto al total de Galicia y en una media-alta en lo que respecta al total de España.

Esperamos que con estas actuaciones, que por cierto, lo de decir que empiezan ahora y acaban en el 2005, dentro del pragmatismo político municipal es cierto, pero también es cierto otra cosa: que los ciudadanos cuando ven, desde el primer letrero que dice: “terrenos adquiridos para la construcción de Polideportivo” ya empiezan a sentir la satisfacción de esa obra. Entonces esperemos que los servicios de la Diputación ejecuten con rapidez lo de la contratación, que tengamos suerte con las empresas contratadas, y a partir de ahí que tengamos suerte y que en lugar de acabar en el 2005 acaben en el 2003. Llamo la atención sobre lo que digo de que desde el primer cartel los vecinos sienten la felicidad y la satisfacción de la obra, los vecinos; los políticos sentimos algo más que felicidad.

Respecto a la actuación de Ferrol, Sr. Doval, también puede tener algo de razón, pero yo voy a tratar de explicarle, así de manera esquemática y por encima. Ferrol tenía, por definirlo con una desviación semántica de deuda, tenía la Diputación una cierta deuda con Ferrol, por eso la Diputación de A Coruña ahora en el 2002, no sé si antes de diciembre o enero, va a contratar las pistas de A Malata, que habían sido sacadas a concurso dos veces, y por razón del presupuesto ninguna empresa se presentó, los servicios de arquitectura de la Diputación hicieron una revaloración del proyecto, le sacaron unidades de obra, y lo van a sacar ahora aproximadamente con 141 millones de pesetas de aquellas unidades de obra más importante. Y decía usted: “y no se va a completar el proyecto”, en eso no tiene toda la razón, porque esta comisión, sensible a ese hecho, también la incluye en el convenio 2002-2005, y por eso le asigna 601.000 millones de pesetas para que el ayuntamiento de Ferrol, si así lo decide, con su autonomía, con su libertad, pueda completar el *photo finish*, las columnas de iluminación para televisar por la noche, la cubierta de la recta de llegada, etc., etc., es decir, el ayuntamiento de Ferrol va a tener lo que se le debía, y además va a

tener la opción a completar lo que se le quita de lo que se le debía para que puedan contratarlo, y él libremente pueda hacer un proyecto.

Y creo que ya poco más me queda por decir, pero por si en algún momento el desvío de sensibilidades se entiende por otro lado, nadie me pidió explicaciones, las estoy dando yo, mala cosa cuando uno da excusas sin pedírselas, pero bueno, la aportación total de la Diputación es de 2.000 millones de pesetas, los ayuntamientos gobernados por partidos sinónimos al de la Diputación llevan aproximadamente 1.100 millones de pesetas, los ayuntamientos gobernados por partidos no sinónimos al de la Diputación llevan 900 millones de pesetas. En la Xunta el conjunto está por lo mismo: unos llevan 1.100 millones de pesetas y otros 900 millones de pesetas, creo que la proporción aritmética que ustedes quieren, los criterios muy justos, en el criterio aritmético también creo que no estamos muy desviados de lo que debía de ser la media. Y no digo nada más, gracias y espero que lo reconsideren y voten a favor de este convenio, que se lo van a agradecer sus alcaldes también.

Sr. Rodríguez Doval

Bueno, yo espero que el agradecimiento o no agradecimiento no sea de los alcaldes sino de la ciudadanía, ¿no?. Los alcaldes a veces también tienen prioridades que no son las que tiene la ciudadanía. Simplemente quiero decir eso.

En el mismo tono coloquial y pausado del Sr. Crespo voy a hablar yo. Le adelanto que lamento no poder variar nuestra posición, entre otras cosas porque creo que si en esa aseveración que hizo de que algo de razón tenía, pues para una vez que tengo algo de razón me voy a amarrar a ella para continuar pensando lo que pensaba. Creo además, Sr. Crespo, que tengo razón porque hay otra cuestión de la que no se habló, estoy comentando el caso concreto de Ferrol, y ya digo, yo no soy técnico ni conozco el proyecto, pero sí se que, por ejemplo, esa obra tenía que estar ejecutada en el convenio anterior y no se hizo, y por ejemplo, en el convenio anterior el porcentaje de participación del ayuntamiento era de un 26,5% y ahora pasa a ser de un 33%, por lo tanto otra duda más que quiero introducir aquí, y yo no estoy aseverando lo que se vaya o no se vaya a hacer, sino que en todo caso las obras que llegan creo que llegan de una manera un poco extraña. Por cierto, otra de las que parece que debería estar ahí, porque también era compromiso, es lo que hablamos del ayuntamiento de Oleiros, la pregunta a que se refería el compañero Salvador antes, que también era la pregunta que hacía mi compañera, también ése es un “debe” que no figura.

El tema de los números ya sé que es equívoco, yo no lo hice para equivocar, no fue para quedarme con una parte, creo que todos los compañeros y compañeras tienen el reparto hasta el año 2006, ¿por qué lo hice yo en cuatro años? Porque curiosamente en esos

cuatro años que van desde aquí hasta que haya otra vez elecciones autonómicas, la Xunta prácticamente no pone ni puñetera peseta y la Diputación pone mucho dinero, concretamente el doble que la Xunta de Galicia, el doble, en una actuación conveniada. Y por cierto, yo hago una gran pregunta: ya que no están esos documentos que aporten de dónde se sacaron los debates técnicos, yo tampoco sé lo que va a hacer la Xunta, ¿y qué va a hacer la Xunta en todo esto? Porque aquí tenemos un listado de obras que se aporta que es lo que va a hacer la Diputación de A Coruña, y ¿qué es lo que va a hacer la Xunta?, y ¿en qué año va a hacer todo eso?, un convenio 2002-2006 es un convenio 2002-2006, con todas las obras y con el reparto de anualidades y con los compromisos económicos de cada institución, hombre, que yo supongo que después se pueden variar en función de cuestiones y tal, pero aquí todo eso lo desconocemos, sabemos que en función de un convenio que desconocemos conocemos una parte del convenio que es lo que nosotros tenemos que cumplir; bueno, es un convenio un poco raro ¿no?. Y yo haría además una llamada, y por eso nosotros insistimos en el tema de que quede sobre la mesa porque entendemos que dudosamente, por no decir claramente, se está incumpliendo lo que está estipulado en las bases, nosotros creemos que no se está cumpliendo lo que está estipulado en las bases, y animo a que se lea en concreto lo dispuesto específicamente en el apartado 3: “determinación de las obras del convenio”, que aprobamos aquí en el mes de julio de este año, animo a que se lea y se interprete, porque no pone eso, desde luego no pone lo que estamos haciendo hoy aquí.

Y termino, yo ya sé que todos los ayuntamientos tenemos más necesidades, yo creo que no se debería de convertir esto en una especie de paredón donde sacrificuemos a los que están metidos y pongamos medallas para los que no están metidos. Ni me vale la suma que hizo el Sr. Crespo, porque si hay que recurrir al color político que tiene cada uno de los ayuntamientos yo ya sé quien gana siempre, Sr. Crespo, y se trata de que ganen los ciudadanos, ya sabemos quien ganó las elecciones municipales en el ámbito de la provincia de A Coruña, pero ése no es el debate; yo quiero tener una norma que me sirva para que se mantenga al margen del color político de quienes estamos, porque si ponemos en la balanza para quienes va el dinero, ya sabemos que hay más ayuntamientos que son del Partido Popular que del PSOE y del BNG, y entonces ese reparto no me vale. ¿A qué queremos llegar nosotros, y ése es el debate? A que existan criterios transparentes, tanto en la hora de la elaboración como en la hora de la participación. Claro que, como dice el Sr. Crespo, la mayoría de los alcaldes seguro que han ido peregrinando a hablar con el Sr. Eduardo Lamas o a hablar con el Sr. López Crespo, pero eso no es la elaboración de un plan ¡eh!, eso es una gestión política que, en todo caso, le da más fuerza a un proceso que está regulado, lo que debe estar regulado es el proceso de selección, el proceso de participación de los ayuntamientos, y después, cada uno de nosotros, alcaldes o no, o cuando nos convenga, hacemos nuestra gestión política, pero usted me está diciendo que todos los alcaldes le fueron a pedir al Sr. Eduardo Lamas, ya lo sé, pero eso no es la convocatoria de un plan; eso es una relación institucional, yo creo que estamos hablando de dos cosas distintas.

Por lo tanto, en función de eso, nosotros seguimos manteniendo, y además coincidimos con el Sr. Moreda, en que esto no tiene prisa ninguna, lo que podamos perder discutiendo en una reunión más o dos, lo vamos a ganar en transparencia y seguramente también en efectividad, para evitar que después pase lo que pase, y que obras que figuran en convenios de cuatro o cinco años no se ejecuten nunca y tengan que ir para el próximo, y que incluso algunas de ellas no figuren tampoco en el próximo. Ése es el sentido; no es el sentido de ningún pulso al gobierno de esta institución; es simplemente intentar desde nuestro modesto ánimo y modesta contribución, intentar que las cosas se hagan mejor y que estén, -e insisto mucho en eso-, al margen de quien gobierna, que estén reguladas, que no importa el color político, ni quién está ni quién no está, las necesidades son necesidades que no son del PP, del PSOE, ni del BNG, ni de independientes ni de nada: son necesidades de los ciudadanos y las ciudadanas.

Sr. Fernández Moreda

Brevemente. Como decía el Sr. Doval, estamos hablando de cosas distintas, y cuando hablamos de cosas distintas pues hablamos de cosas distintas. Lo que está claro es que el Sr. López Crespo tiene una gran sensibilidad, e incluso yo diría que no hay desviaciones de sensibilidad, porque es de una gran sensibilidad decirle a los ciudadanos de Cerceda, que tienen el cartel puesto desde hace cuatro años, que sigan, como dice usted, disfrutando de la felicidad y de la satisfacción de la obra, aunque la obra no se vaya a hacer. Perdonen la gracia; me reitero en lo que dije anteriormente.

Sr. López Crespo

De acuerdo totalmente, Sr. Doval, lo de los alcaldes lo decía yo por aquello de la publicidad y concurrencia, que son los que se enteran y no los vecinos, yo estoy de acuerdo en que la alegría y satisfacción debe ser para la ciudadanía, ahí coincidimos, lo sabe usted, en lo político y lo personal, y hasta en lo espiritual.

Lo de poner Ferrol con el 33%, pues también aparece Muros con el 37%, por ejemplo, no es que la comisión establezca un mayor porcentaje caprichoso para estos ayuntamientos, es que les da la posibilidad, porque tienen proyectos de mayor volumen, que lo ejecuten, sólo que lo que hizo la comisión esta vez fue que de acuerdo con la actuación que se diera le tipificó una cuantía, campo de hierba: tanto; piscina cubierta: tanto; polideportivo: tanto; entonces, si alguien quiere hacer una piscina más bonita o un polideportivo con más instalaciones, lo puede hacer aportando él; de ahí que el porcentaje sea mayor. En todo caso, lo de Ferrol, el 33%, anda en lo que le correspondería a ayuntamientos de más de 15.000 habitantes, hay otros ayuntamientos, que recuerdo de memoria porque no tengo la relación de las obras que va a hacer la Xunta, como a lo mejor

Coruña o Santiago, que van a pasar incluso del 36% o del 38%, porque ellos lo aceptan y no tienen problema en eso.

La obra de Oleiros, que había una pregunta de una compañera suya, Sr. Doval, efectivamente también la recuerdo de memoria, que va a ir en la relación de la Xunta de Galicia, es decir, se va a ejecutar y tiene una dotación de 155 millones de pesetas.

Sigo diciéndole que no es cierto que la Diputación ponga el doble que la Xunta; es cierto que de aquí a lo mejor hasta el año 2004 pone el doble, pero también usted sabe, por pragmatismo político-municipal, que las obras se empiezan y dependiendo de cómo sea el concurso o cómo sea la empresa, a lo mejor sin solución de continuidad, comienza y termina.

En todo caso, las obras de la Xunta, 2.000 millones de pesetas, van a ser contratadas antes del 2004, antes del 2004; y si los ayuntamientos en su aportación, tal y como se hace en la enmienda que se presenta aquí, quieren hacerla con anterioridad, podrá adjudicarse con anterioridad.

También le hago otra aclaración a mi intervención: cuando hablaba del porcentaje, que ya sé que ustedes no me habían reclamado, de ayuntamientos de un color y de otro, evidentemente yo hablaba de los ayuntamientos, pero estaba, por una relativización de los números, refiriéndome a los ciudadanos que representan, que por ahí van más o menos. Y ninguna intervención más sobre este tema.

Sr. Presidente

Yo creo que con esa gran sensibilidad del delegado de Cultura y Deportes no es necesario que quede sobre la mesa, pero vamos a someterlo a votación, por supuesto.

Se procede a la votación de que el asunto quede sobre la mesa.

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 Diputados (11 - PSOE y 4 -BNG)
Votan en contra 16 Diputados (PP)
Se abstienen: Ninguno.

A continuación, la votación del punto nº 11, con la enmienda del Grupo Popular..

VOTACIÓN

Votan a favor: 16 Diputados (PP)

Votan en contra: 11 (PSOE)
Se abstienen: 4 Diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Vista el Acta de fecha 14 de noviembre de 2002 de la Comisión Mixta paritaria integrada por representantes de la Xunta de Galicia y de la Diputación Provincial de A Coruña, prevista en el Convenio de cooperación suscrito el 14-10-2002 entre ambas Administraciones para la reforma y construcción de instalaciones deportivas y que fue aprobado por acuerdo plenario de esta Diputación de fecha 26-7-2002:

1.- Aprobar la PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio de cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas, en donde se incluye la relación de actuaciones anuales y plurianuales a ejecutar durante los años de vigencia del Convenio, y que se detallan en el anexo que se adjunta.

Los presupuestos de las obras que figuran en el anexo tienen el carácter de inversión estimada y su cuantificación exacta se efectuará en la aprobación de las correspondientes fases, una vez concretado el presupuesto de contrata de las obras, los honorarios técnicos de redacción y dirección de obra, gastos derivados del estudio de seguridad y salud, control de calidad, así como aquellos otros gastos necesarios para la ejecución de las obras.

La aportación municipal queda fijada en la cantidad que figura en la presente Programación Plurianual. En las obras anuales la aportación municipal deberá realizarse en la correspondiente anualidad en que se incluye la obra. En las obras plurianuales el ayuntamiento deberá optar por financiar en su totalidad su aportación municipal en la primera anualidad, o por dividir su aportación entre el número de anualidades en que está prevista su financiación y ejecución, efectuándose el redondeo que en su caso sea necesario realizar en la última anualidad contemplada en la programación. Todo ello se determinará en los respectivos acuerdos municipales de adhesión. La aportación municipal no será objeto de minoración por aplicación de bajas de licitación.

No obstante, los Ayuntamientos podrán imputar en su totalidad la aportación municipal fijada, a la anualidad inmediatamente anterior a la prevista en la programación plurianual para cada una de las obras, siempre que el plazo de ejecución de la obra y el correspondiente programa de trabajo del proyecto técnico se adecuen a los importes y anualidades resultantes.

2.- Modificar expresamente los porcentajes anuales fijados en artículo 155.5 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en uso de las facultades conferidas al pleno de la corporación en el citado artículo.

3.- Someter el presente Plan a exposición pública por el plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el BOP al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local .

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado

ANEXO. ACTUACIONES A CONTRATAR POR LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA

AYTO.	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	APORT. DIP.	APORT. AYTO.	%	2.002	2.003	2.004	2.005
ABEGONDO	Reformado de Polideportivo	425.106,12	348.587,02	76.519,10	18,00	174.293,50	87.146,76	87.146,76	
A BAÑA	Pista polideportivo	420.708,48	344.980,95	75.727,53	18,00	172.490,47	86.245,24	86.245,24	
ARES	Reformado de Polideportivo	439.764,95	360.607,26	79.157,69	18,00	180.303,62	90.151,82	90.151,82	
ARTEIXO	Acondicionamiento Zona Deportiva	897.033,00	601.012,11	296.020,89	33,00		360.506,05	120.253,03	120.253,03
BOIMORTO	Acondicionamiento del Campo de F	218.182,63	178.909,76	39.272,87	18,00	89.454,88	89.454,88		
CAMBRE	Campo de Fútbol de Hierba Sintética	601.012,10	402.678,11	198.333,99	33,00			161.071,24	241.606,87
CAMARIÑAS	Cubierta de Pista Polideportiva	219.882,48	180.303,63	39.578,85	18,00	90.151,82	90.151,81		
CEE	Piscina Cubierta	1.202.000,42	901.500,32	300.500,11	25,00	225.375,08	225.375,08	225.375,08	225.375,08
COIRÓS	Acondicionamiento del Campo de F	255.752,23	209.716,83	46.035,40	18,00	104.858,42	104.858,42		
CORISTANCO	Acondicionamiento del Campo de F	293.176,63	240.404,84	52.771,79	18,00	120.202,42	102.202,42		
CURTIS	Gimnasio	256.528,34	210.353,24	46.175,10	18,00				210.354,24
FENE	Acondicionamiento Zona Deportiva	146.588,31	120.202,41	26.385,90	18,00	120.202,42			
FERROL	Acondicionamiento Zona Deportiva	601.012,10	402.678,11	198.333,99	33,00			201.339,06	201.339,05
A LARACHA	Acondicionamiento del Campo de F	439.764,95	360.607,26	79.157,69	18,00	252.425,08	108.182,18		
MUROS	Piscina cubierta	1.533.244,36	961.650,86	571.593,50	37,28	330.567,48	210.361,12	210.361,12	210.361,12
PADRÓN	Complejo Deportivo	672.774,75	405.759,08	222.015,67	33,00	200.253,03	125.253,03	125.253,02	
POBRA	Acondicionamiento del Campo de F	300.506,05	246.414,96	54.091,09	18,00			123.207,48	123.207,48
PONTECESO	Acondicionamiento del Campo de F	255.752,23	209.716,83	46.035,40	18,00		104.858,42	104.858,41	
RIANXO	Campo de Fútbol de Hierba Sintética	601.012,10	492.829,92	108.182,18	18,00			197.131,97	295.697,95
RIBEIRA	Acondicionamiento de Zona Deport.	897.033,00	601.012,11	296.020,89	33,00		300.506,05	300.506,06	
SOBRADO	Campo de Fútbol de Hierba Sintética	601.012,10	492.829,92	108.182,18	18,00			197.131,97	295.697,95
VALDOVIÑO	Acondicionamiento de Campo de F.	109.941,24	90.151,82	19.789,42	18,00	63.106,26	27.045,56		
VEDRA	Acondicionamiento de Campo de F.	293.176,64	240.404,84	52.771,80	18,00				240.404,84
TEO	Acondicionamiento do C. de Fútbol	300.506,05	246.414,96	54.091,09	18,00	123.207,48	123.207,48		
	TOTALES	11.981.471,26	8.894.727,15	3.086.744,11		2.246.891,96	2.253.506,32	2.230.032,26	2.164.297,61

12.- MODIFICACIÓN AGENTES FINANCIADORES EN ACUERDO PLENARIO PLAN XXI TURISMO DA NATUREZA ANUALIDAD 2002.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

"1º.- Modificar la 1ª relación del Plan XXI del Turismo da Natureza. Anualidad 2002, en la aplicación de los agentes financiadores, debiendo realizarse dicha financiación en su totalidad a "fondos propios".

2º.- La relación de obras y su financiación quedaría establecida:

Código	Concello	Obra	Aport. Concello	Dip. Fondos propios	Total
02.4300.0001.0	A CAPELA	SUMINISTRO DE TRACTOR CISTERNA		35.914,24	35.914,24
02.4300.0003.0	A LARACHA	MEJORA ENTORNO Y ACCESOS AL IGLESARIO DE COIRO 2ª FASE		32.347,42	32.347,42
02.4300.0004.0	A LARACHA	MEJORA DEL ENTORNO Y ACCESOS AL IGLESARIO DE CABOVILAÑO 1ª FASE	8.791,59	18.925,6	27.717,19
02.4300.0002.0	A LARACHA	PAVIMENTACIÓN ACERAS EN LA PLAZA DE EDUARDO VILA FANO EN CAIÓN		41.729,09	41.729,09
02.4300.0005.0	AMES	MEJORA DE ACCESO AL NÚCLEO HISTÓRICO DE COSTOIA	2.692,13	45.210,37	47.902,5
02.4300.0006.0	ARTEIXO	MELLORA NAS INFRAESTRUCTURAS DAS PRAIAS DO CONCELLO DE ARTEIXO.		14.052,18	14.052,18
02.4300.0007.0	ARTEIXO	ACCESO Á PRAIA DE COMBOUZAS, BARRAÑÁN		37.882,32	37.882,32
02.4300.0008.0	ARTEIXO	ACCESO PEATONAL AL PASEO DEL ENTORNO DE LA PRESA DE MEICENDE		45.254,19	45.254,19
02.4300.0011.0	BERGONDO	AXARDINAMENTO DA PRAZA EN MIODELO NA ESTRADA AC-161		8.379,55	8.379,55
02.4300.0010.0	BERGONDO	AXARDINAMENTO REVEXETACIÓN DO ENTORNO DO LAVADOIRO DE MIODELO		15.650,98	15.650,98
02.4300.0009.0	BERGONDO	SENDA PEATONAL E REVEXETACIÓN DA MARXE DTA DA ESTRADA MIODELO-PEDRIDO		30.054,34	30.054,34
02.4300.0012.0	BETANZOS	EMBARCACIÓN TURÍSTICA DE PASAJEROS	118.909,65	83.270,19	202.179,84

02.4300.0013.0	BOIMORTO	AREA RECREATIVA EN CORREDOIRAS 2ª FASE (ANXELES)		52.779,01	52.779,01
02.4300.0014.0	BOIRO	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS EN ESCARABOTE, SAN RAMÓN E BARRAÑA	7.324,81	87.912,03	95.236,84
02.4300.0015.0	BOQUEIXÓN	MELLORA DE ACCESOS ÁREA DE OCIO EN FORTE		28.578,45	28.578,45
02.4300.0016.0	BOQUEIXÓN	MELLORA DE ACCESOS ÁREA RECREATIVA E CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE MUIÑOS (GASTRAR)		37.257,02	37.257,02
02.4300.0018.0	BRIÓN	ACONDICIONAMENTO DE PARCELA PARA USO RECREATIVO		10.613,66	10.613,66
02.4300.0017.0	BRIÓN	ACONDICIONAMENTO DA MARXE DO RIO PEGO (2ª FASE)		41.350,86	41.350,86
02.4300.0021.0	CABANA DE BERGANTIÑOS	SUBMINISTRO DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA ÁREAS DE OCIO DO CONCELLO		3.828,00	3.828,00
02.4300.0020.0	CABANA DE BERGANTIÑOS	ACONDICIONAMENTO E POSTA EN VALOR DA SENDA QUE RECORRE O REGO DOS MUIÑOS EN CANDUAS		28.449,43	28.449,43
02.4300.0019.0	CABANA DE BERGANTIÑOS	ACONDICIONAMENTO DO ENTORNO DA FONTE DE STA MARGARIDA EN SILVARREDONDA E MELLORA DOS ACCESOS Á CARBALLEIRA DE STA MARIÑA EN CORCOESTO E PRAIA DE URIXE		30.054,09	30.054,09
02.4300.0022.0	CABANAS	AREAS RECREATIVAS EN: IRIS, PEDRA DO COUTO, LARAXE E STA CRUZ		51.260,06	51.260,06
02.4300.0026.0	CAMARIÑAS	SUBMINISTRO MOBILIARIO URBANO		18.597,55	18.597,55
02.4300.0023.0	CAMARIÑAS	ACONDIC. ÁREA RECREATIVA EN PONTE DO PORTO		12.180,34	12.180,34
02.4300.0025.0	CAMARIÑAS	CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL EN CAMARIÑAS		41.234,11	41.234,11
02.4300.0024.0	CAMARIÑAS	RESTAURACIÓN PARQUE INFANTIL EN PONTE DO PORTO		19.803,46	19.803,46
02.4300.0027.0	CAMBRE	SEÑALIZACIÓN VERTICAL NO TERMO MUNICIPAL DE CAMBRE	430,13	45.462,63	45.892,76
02.4300.0029.0	CARBALLO	ADQUISICIÓN DUN TRACTOR AGRÍCOLA	247,67	63.352,33	63.600,00
02.4300.0028.0	CARBALLO	SINALIZACIÓN EN CARBALLO 1ª FASE		59.717,14	59.717,14
02.4300.0030.0	CARIÑO	ACONDICIONAMENTO DA RUA LANDÍN CARRASCO 2ª FASE		57.732,26	57.732,26
02.4300.0031.0	CARIÑO	REPARACIÓN DE PARQUES INFANTIS		11.772,58	11.772,58

02.4300.0032.0	CARIÑO	EDICIÓN DE FOLLETOS TURÍSTICOS		14.000	14.000
02.4300.0033.0	CEDEIRA	EXPLANACIÓN Y VIALES DEL ÁREA RECREATIVA DE O TOXO		44.050,3	44.050,3
02.4300.0034.0	CEDEIRA	DOTACIÓN DE SERVICIOS AL ÁREA RECREATIVA DE O TOXO		41.317,92	41.317,92
02.4300.0037.0	CEE	SINALIZACIÓN PARA O CONCELLO DE CEE		7.990,28	7.990,28
02.4300.0038.0	CEE	ACONDICIONAMENTO DO RÍO EN A AMEIXENDA		32.761,81	32.761,81
02.4300.0036.0	CEE	REFORMA DA PRAZA DE CASTELAO		23.111,24	23.111,24
02.4300.0035.0	CEE	REALIZACIÓN VÍDEO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		7.800	7.800
02.4300.0039.0	CEE	QUIOSCO DE INFORMACIÓN E TURISMO	7.393,05	7.605,75	14.998,8
02.4300.0040.0	CERCEDA	ADECUACIÓN DE ACCESOS Ó XARDÍN BOTÁNICO		18.754,14	18.754,14
02.4300.0041.0	CERCEDA	PROXECTO DE CREACIÓN DE ZONA DE XOGO DE PRÁCTICAS DE GOLF NO PARQUE DE ACEBEDO.		8.279,56	8.279,56
02.4300.0044.0	CERCEDA	RUTAS DE SENDERISMO		3.367,24	3.367,24
02.4300.0042.0	CERCEDA	ADQUISICIÓN CASETA PREFABRICADA		6.929,84	6.929,84
02.4300.0043.0	CERCEDA	VÍDEO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		4.640	4.640
02.4300.0045.0	CESURAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EN CESURAS		1.757,85	1.757,85
02.4300.0047.0	CESURAS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOCALES PÚBLICOS MUNICIPALES EN CESURAS		7.774,2	7.774,2
02.4300.0046.0	CESURAS	MEJORA DE ACCESOS A LUGARES DE INTERÉS GENERAL Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EN CESURAS		30.034,42	30.034,42
02.4300.0048.0	COIRÓS	MEJORA DE ÁREA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO DE ESPENUCA	0,01	27.443,47	27.443,48
02.4300.0050.0	CORCUBIÓN	ACONDICIONAMENTO ACCESO PRAIA DA VIÑA		10.607,68	10.607,68
02.4300.0049.0	CORCUBIÓN	AXARDINAMENTO PRAZA DE CASTELAO		10.333,19	10.333,19
02.4300.0051.0	CORCUBIÓN	ELABORACIÓN DUN TRÍPTICO DE CARÁCTER TURÍSTICO DO CONCELLO DE CORCUBIÓN		2.569,67	2.569,67

02.4300.0052.0	CORISTANCO	ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y PLAZAS EN VARIAS PARROQUIAS DEL AYUNTAMIENTO		64.297,9	64.297,9
02.4300.0053.0	CULLEREDO	ACONDICIONAMIENTO DO ENTORNO DA ERMIDA DE SAN COSME	29.633,86	52.356,68	81.990,54
02.4300.0054.0	CURTIS	ADECUACIÓN DE ÁREA DE OCIO DE FOXADO		12.277,58	12.277,58
02.4300.0055.0	CURTIS	ADECUACIÓN DE ÁREA DE OCIO DE TEIXEIRO		3.591,8	3.591,8
02.4300.0056.0	CURTIS	ADECUACIÓN DE ÁREA DE OCIO DE SANTAIA		21.696,16	21.696,16
02.4300.0057.0	DUMBRÍA	REMATE DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE OCIO EN BERDEOGAS		47.600,48	47.600,48
02.4300.0059.0	FENE	EDICIÓN DE GUÍA E FOLLETO DE PROMOCIÓN DO TURISMO DE NATUREZA NO CONCELLO DE FENE ANO 2002		6.010	6.010
02.4300.0058.0	FENE	OBRAS DE MANTEMENTO DE MELLORA DE PARQUES E INFANTIS EN FENE ANO 2002		35.991,4	35.991,4
02.4300.0063.0	FISTERRA	PAVIMENTACIÓN APARCAMENTO FARO DE FISTERRA		5.494,71	5.494,71
02.4300.0062.0	FISTERRA	REFORMA ALUMEADA PÚBLICO PASEO MARÍTIMO DE SARDINEIRO		6.957,21	6.957,21
02.4300.0061.0	FISTERRA	ACONDICIONAMIENTO PARTE DE CAMPO E CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN RECINTO PECHADO FRANTE IGREXA PARROQUIAL DE FISTERRA		7.799,52	7.799,52
02.4300.0064.0	FISTERRA	ADQUISICIÓN DE SUBMINISTROS (SERV. SANITARIOS) PLAYAS DE LANGOSTEIRA, S. ROQUE E FARO.	1.447,85	5.365,95	6.813,84
02.4300.0060.0	FISTERRA	PAVIMENTACIÓN TRAVESÍA DE S. SALVADOR EN TRAMO RUTA CAMIÑO XACOBEO DE FISTERRA		58.073,43	58.073,43
02.4300.0065.0	FRADES	RECUPERACION MEDIO AMBIENTAL DE RECUPERACIÓN DE LOS MOLINOS		27.797,53	27.797,53
02.4300.0066.0	FRADES	RUTA DE SENDERISMO 2ª FASE		12.359,74	12.359,74
02.4300.0067.0	LAXE	RESTAURACIÓN PAISAXÍSTICA EN APRAZADUIRO		58.227,97	58.227,97
02.4300.0068.0	LOUSAME	ADQUISICIÓN DO TERREO E EDIFICIO DA EXTINTA ESTACIÓN DECCA	7.242,06	43.227,01	50.469,07

02.4300.0071.0	MALPICA DE BERGANTIÑOS	PLAZA DO CRUCEIRO		18.738,28	18.738,28
02.4300.0069.0	MALPICA DE BERGANTIÑOS	SINALIZACIÓN DE RUTAS E PRAIAS		24.415,46	24.415,46
02.4300.0070.0	MALPICA DE BERGANTIÑOS	ADQUISICIÓN DE TRACTOR-DESBROZADORA		48.081	48.081
02.4300.0073.0	MAZARICOS	SUBMINISTRO DUN VEHÍCULO MONOVOLUMEN PARA A PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL E PROM.CULTURAL		18.630	18.630
02.4300.0074.0	MAZARICOS	MELLORA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA NO CLUB DE REMO E PIRAGÜISMO DE FIEIRO		17.152,08	17.152,08
02.4300.0072.0	MAZARICOS	SUBMINISTRO DE PLACAS DE SINALIZACIÓN PARA PROMOCIÓN LUGARES, PATRIMONIO 2ª FASE		23.338,97	23.338,97
02.4300.0075.0	MAZARICOS	MELLORAS EN INFRAESTRUCTURAS NA ÁREA DE OCIO DO MONTE SINO E ACONDICIONAMENTO DE ACCESOS		15.832,85	15.832,85
02.4300.0076.0	MELIDE	INSTALACIÓN DE XOGOS INFANTÍS E ADECUACIÓN DE ÁREA RECREATIVA		34.833,59	34.833,59
02.4300.0077.0	MELIDE	AMPLIACIÓN DE ÁREA RECREATIVA DESTINADA A PISCINA		59.952,18	59.952,18
02.4300.0079.0	MOECHE	RECUPERACIÓN CARBALLEIRA DE SAN RAMÓN DE MOECHE-COLOCACIÓN MOBILIARIO		29.875,86	29.875,86
02.4300.0078.0	MOECHE	RECUPERACIÓN CARBALLEIRA DE SAN RAMON DE MOECHE.- PLANTACIÓN CESPED		17.256,84	17.256,84
02.4300.0081.0	MONFERO	ÁREA RECREATIVA DE ALTO XESTOSO		34.275,23	34.275,23
02.4300.0080.0	MONFERO	ÁREA RECREATIVA DE LAGARES		34.232,49	34.232,49
02.4300.0082.0	MUROS	ITINERARIO COSTEIRO DE MUROS A LOURO 2ª FASE		94.644,98	94.644,98
02.4300.0086.0	MUXÍA	ACONDICIONAMENTO ACCESO PRAIA AREA MAIOR		31.471,53	31.471,53
02.4300.0087.0	MUXÍA	ALUMBRADO PÚBLICO PASEO DEL PEL, A BARCA E CORPIÑO		55.126,22	55.126,22
02.4300.0083.0	MUXÍA	50 DISPOSITIVOS SUXEITACONTENEDORES		8.413,48	8.413,48
02.4300.0085.0	MUXÍA	VÍDEO TURÍSTICO		7.800	7.800

02.4300.0084.0	MUXÍA	CUATRO DUCHAS		5.298,51	5.298,51
02.4300.0088.0	NARÓN	CREACIÓN DA ZONA DE ACAMPADA DE TURISMO NATURAL, 2ª FASE		87.202,33	87.202,33
02.4300.0089.0	NEDA	MELLORA DA RIBEIRA DO RIO BELELLE EN STA. MARÍA		41.623,39	41.623,39
02.4300.0090.0	O PINO	ACONDICIONAMENTO ÁREA RECREATIVA MAGDALENA	1.214,5	20.677,26	21.891,76
02.4300.0091.0	O PINO	AREA RECREATIVA EN PONTE DA PEDRA 2ª FASE		32.577,46	32.577,46
02.4300.0093.0	OLEIROS	CONSOLIDACIÓN DAS RUÍNAS DO EDIFICIO EXISTENTE NO PARQUE DA CAPELA EN MONTROVE		42.232,67	42.232,67
02.4300.0092.0	OLEIROS	PAVIMENTACIÓN DAS RÚAS MUNICIPAIS DE ACCESO Á PRAIA E ÁREA DE OCIO DE SANTA CRISTINA		61.432,02	61.432,02
02.4300.0095	OROSO	PALCO DE MÚSICA SITUADO EN IGLESIA. PARROQUIA DE SENRA	2.743,4	23.571,4	26.314,8
02.4300.0094.0	OROSO	ACONDICIONAMENTO DA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL DE OROSO	2.743,39	15.956,23	18.699,62
02.4300.0097.0	ORTIGUEIRA	ACONDICIONAMENTO Y REGENERACIÓN DEL PUERTO DE LADRIDO		37.697,22	37.697,22
02.4300.0096.0	ORTIGUEIRA	ACONDICIONAMENTO DO ENTORNO NATURAL DE AS FURNAS		91.870	91.870
02.4300.0098.0	ORTIGUEIRA	SUMINISTRO DE PANELES INFORMATIVOS		21.680,4	21.680,4
02.4300.0100.0	OZA DOS RÍOS	SUMINISTRO DE MARQUESINAS PARA LAS PARADAS DE BUS C-540, PARROQUIAS DE PORZOMILLOS Y OZA		15.412,08	15.412,08
02.4300.0101.0	OZA DOS RÍOS	SUMINISTRO DE SEÑALES PARA LAS PARROQUIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL		10.416,33	10.416,33
02.4300.0099.0	OZA DOS RÍOS	SUMINISTRO DE MARQUESINAS PARA LAS PARADAS DE BUS C-540, PARROQUIA REGUEIRA		15.412,08	15.412,08
02.4300.0102.0	PADERNE	1ª FASE DE ACONDICIONAMIENTO PRAZA DE SANTA MARÍA DE SOUTO		48.370,19	48.370,19
02.4300.0103.0	PONTECESO	ACONDICIONAMENTO E MELLORA DO CONTORNO DA PRAZA RIBEIRA DE CORME PORTO		38.331,41	38.331,41
02.4300.0104.0	PONTECESO	MELLORA DO PAVIMENTO DO PASEO MARÍTIMO DE CORME PORTO		59.763,19	59.763,19

02.4300.0107.0	PONTEDEUME	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE XARDINERÍA PARA CUIDADO DE ESPACIOS VERDES E XARDÍNS		17.945,2	17.945,2
02.4300.0108.0	PONTEDEUME	SINALIZACIÓN DE PRAIAS, MONUMENTOS DE INTERESE TURÍSTICO E RUTAS TURÍSTICAS		7.551,6	7.551,6
02.4300.0109.0	PONTEDEUME	ACONDICIONAMENTO E MELLORA DO PAVIMENTO DE PASEO MARÍTIMO DE PONTEDEUME	508,91	2.971,09	3.480
02.4300.0106.0	PONTEDEUME	ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA PARQUES INFANTÍS		41.342,4	41.342,4
02.4300.0105.0	PONTEDEUME	MELLORA DE INSTALACIÓN DE BOMBEO NO RÍO COBÉS		9.367	9.367
02.4300.0110.0	RIANXO	MELLORA DOS ACCESOS Ó MIRADOR DO CASTRO BARBUDO		79.473,3	79.473,3
02.4300.0111.0	RIVEIRA	PARQUE PÚBLICO EN LA CORNA (PALMEIRA)		79.634,28	79.634,28
02.4300.0112.0	RIVEIRA	MEJORAS Y REPARACIONES EN EL PASEO MARÍTIMO DE COROSO (RIVEIRA)		59.614,46	59.614,46
02.4300.0113.0	ROIS	CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL EN SISTO		41.838,4	41.838,4
02.4300.0115.0	SANTA COMBA	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE UN ENTORNO NATURAL EN A PEREIRA		17.917,59	17.917,59
02.4300.0114.0	SANTA COMBA	COLOCACIÓN ALUMEADO PÚBLICO ARTÍSTICO EN LA AVDA. DE SANTIAGO		47.876,01	47.876,01
02.4300.0116.0	SANTA COMBA	SUBMINISTRO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS		17.585,97	17.585,97
02.4300.0117.0	SOMOZAS	DISEÑO, FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE CUBIERTA MÓVIL PARA UN ESCENARIO	38.261,42	38.078,18	76.339,6
02.4300.0119.0	TOQUES	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN BRAÑAS Y OTROS, 2ª FASE		26.234,39	26.234,39
02.4300.0118.0	TOQUES	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN VILLAMOR Y OTROS, 2ª FASE		24.210,07	24.210,07
02.4300.0122.0	TOURO	ACONDICIONAMENTO ACCESO Ó NÚCLEO RURAL DE OBRA		24.661,52	24.661,52
02.4300.0120.0	TOURO	CONSTRUCCIÓN CAMPO DA FESTA EN FAO E OUTROS		29.036,78	29.036,78
02.4300.0121.0	TOURO	ACONDICIONAMENTO ÁREA RECREATIVA DE FOXÁS		22.734,94	22.734,94
02.4300.0123.0	VAL DO DUBRA	ÁREA RECREATIVA EN ERVIÑO		29.646,01	29.646,01

02.4300.0124.0	VAL DO DUBRA	SUBMINISTRO PARA A CONSERVACIÓN E REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS NATURAIS	3,67	11.185,64	11.189,31
02.4300.0125.0	VILARMAIOR	ACONDICIONAMENTO PARQUE DÍA TRES		23.281,88	23.281,88
02.4300.0126.0	VILASANTAR	ADECUACIÓN DA PRAZA DO CONCELLO, 2ª FASE		25.337,89	25.337,89
02.4300.0127.0	VILASANTAR	ADQUISICIÓN CARPA MUNICIPAL		28.110,77	28.110,77
02.4300.0130.0	VIMIANZO	PAVIMENTACIÓN E AXARDINAMENTO EN TRAS DO MUIÑO		12.094,36	12.094,36
02.4300.0129.0	VIMIANZO	ÁREA DE OCIO EN CASTRELO		29.323,69	29.323,69
02.4300.0128.0	VIMIANZO	ÁREA DE OCIO EN SEÑORANS		48.477,87	48.477,87
02.4300.0131.0	ZAS	ACONDICIONAMIENTO ÁREA RECREATIVA DE GÁNDARA		59.217,08	59.217,08
TOTALES			229.588,18	3.989.202,56	4.218.790,74

3ª.- De la aprobación de dicha modificación, se deberá dar cuenta al Pleno en la próxima sesión "

4ª.- La financiación de la 1ª anualidad se establece:

Programa	Agentes financiadores		Total	Partida
	Ayuntamiento	Dip. fondos propios		
Obras/suministros	229.588,18	3.989.202,56	4.218.790,74	0305/751.A/76299
Obras/suministros		6.100,00	6.100,00	0305/751.A/46200
Total	229.588,18	3.995.302,56	4.224.890,74	

13.- PROPUESTA FORMALIZACIÓN CONVENIO PARA FINANCIAR EL COSTE DE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO DE LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES EMPRESARIALES DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA.

(Sale el Sr. Erias Rey)

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

Es para anunciar, como viene siendo habitual en estos convenios que se firman entre la Diputación y distintas entidades de la provincia, nuestra abstención, aunque aclarando que en todo caso estamos absolutamente de acuerdo con lo que es el objetivo de este convenio, es decir, nosotros también entendemos que en este momento es necesario que se haga un estudio de la situación del pequeño comercio, como viene explicitado en el convenio, fuera del ayuntamiento de A Coruña, puesto que ya existe un estudio hecho por la federación provincial. Nuestra abstención se debe a que existe un informe en contra de los servicios administrativos, en concreto del Servicio de Patrimonio y Contratación, y de la Secretaría General, entendiendo que se conculca lo que son las bases de ejecución del presupuesto en vigor. Nosotros entendemos que por lo tanto existe una mala gestión, pedimos en la comisión que el asunto quedara sobre la mesa, para que se estudiara con los servicios técnicos la posibilidad de encarar este convenio y otros posibles convenios en cuyos objetivos estuviéramos de acuerdo, de manera que no tuviéramos que abstenernos en este punto, pero visto que el presidente de la comisión pasó a la aprobación y hay un dictamen de la comisión, nosotros en este pleno nos vamos a abstener, -insisto-, entendiendo el objetivo y estando de acuerdo con el objetivo de este convenio.

Sr. Fernández Moreda

También brevemente para decir que nosotros no vemos la razón para la formalización de este convenio, porque lo consideramos absolutamente innecesario, dice: “...este convenio tiene por objeto financiar el coste de elaboración de un estudio a presentar por la federación de entidades empresariales de comercio de la provincia de A Coruña para elaborar y definir con un censo completo los establecimientos comerciales para deducir posibles actuaciones de fomento del comercio.” Hombre, si se pide una relación al Servicio de Gestión Tributaria ya se sabe todos los comercios que hay en la provincia de A Coruña porque se recauda desde aquí el impuesto de actividades económicas, por lo tanto no vemos cuál es la razón de este convenio y qué se persigue, y si, a pesar de eso, una vez que se decide hacer ese estudio, pues si va a financiar la Diputación el 100%, que lo haga la Diputación directamente, que controla el proceso de adjudicación y fija los criterios. Entonces, no entendemos que sea necesario porque los datos los hay en esta casa, sin hacer ningún tipo de convenio y sin pagar absolutamente nada.

Sr. Varela Rey

Como es de suponer, lógicamente, el convenio no está únicamente remitido al conocimiento de los establecimientos comerciales ni al censo, es bastante más amplio aunque no figura estipulado como en alguna de las cláusulas, y lógicamente para conocimiento de cuál es la realidad en todos los ámbitos dentro del comercio local e incluso para buscar propuestas y alternativas que mejoren y que posibiliten esa situación de la red comercial.

Sr. Fernández Moreda

Simplemente para decir que nosotros desconocemos si hay otros objetivos a mayores, lo que figura en el convenio es simplemente hacer un censo, y una vez que se tenga el censo, se harán otras cosas si se considera oportuno. Entonces, si es hacer el censo, no tiene sentido porque es público. El voto es negativo.

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 Diputados (PP)

Votan en contra: 11 Diputados (PSOE)

Se abstienen: 5 Diputados (4 -BNG y 1 -PP, por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación, art. 74.1 del Reglamento Orgánico.)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

"1.- Aprobar el texto del convenio a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y la Federación de Entidades Empresariales de Comercio de la provincia de A Coruña. para financiar el coste de elaboración de un estudio sobre el comercio en la provincia de A Coruña.

2.- La aportación provincial prevista en el convenio asciende a un total de **45.080 euros**.

La aportación podrá hacerse efectiva, de acuerdo con las previsiones y requisitos fijados en el convenio con cargo a la Partida presupuestaria 0305/622B/489.99

3.- Facultar a la Presidencia para la firma del presente convenio"

4.- El texto íntegro del convenio es el siguiente:

"En A Coruña, a de dos mil uno

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Señor D. José Luis Torres Colomer, como Presidente de la Excma. Diputación Provincial de La Coruña, asistido por el Secretario General de la corporación D. José Luis Almau Supervía.

De otra parte D.

EXPONEN:

1.- Que la Excma. Diputación provincial de A Coruña y la Federación de Entidades Empresariales de Comercio de la provincia de A Coruña. consideran de gran interés para la provincia de A Coruña el objetivo de vitalizar e impulsar todos los aspectos relacionados con la promoción del comercio en la provincia de A Coruña.

2.- Que la Diputación de A Coruña es receptiva todo aquello que signifique estudio información y mejora de la promoción del comercio en la provincia de A Coruña

3.- Que, dado el interés coincidente de la Diputación de A Coruña y la Federación de Entidades Empresariales de Comercio de la provincia de A Coruña., las dos partes acuerdan suscribir un convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA OBJETO:

El presente convenio tiene por objeto el de financiar el coste de elaboración de un estudio a presentar por la Federación de Entidades Empresariales de Comercio de la provincia de A Coruña.. El objetivo general del proyecto a realizar es el de favorecer el conocimiento de las redes comerciales de la provincia de A Coruña. Se trata de elaborar y definir con un censo completo de los establecimientos comerciales para deducir posibles actuaciones de fomento del comercio.

SEGUNDA OBLIGACIONES:

El proyecto será elaborado por la Federación de Entidades Empresariales de Comercio de la provincia de A Coruña. en las condiciones precisas que se determinan en la memoria adjunta al presente convenio.

La Federación de Entidades Empresariales de Comercio de la provincia de A Coruña. asume la obligación de hacer constar la colaboración de la Excma. Diputación

Provincial de A Coruña en todos los soportes que se empleen para la difusión y divulgación del proyecto.

TERCERA FINANCIACIÓN:

La Diputación de A Coruña financiará el proyecto con una aportación de 45.080 euros, con el objetivo de costear la elaboración del estudio . La cantidad citada se pagará contra la presentación de las facturas correspondientes referidas a las acciones comprendidas en el proyecto:

CUARTA NATURALEZA JURÍDICA

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con el mismo será competencia de la Jurisdicción contencioso Administrativa. Para la resolución de las dudas o lagunas que pudieran surgir en su interpretación se estará a lo dispuesto en la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTA VIGENCIA:

El presente convenio finalizará su vigencia con el cumplimiento del objeto previsto en el mismo, y, en todo caso el día 30 de noviembre de 2003

SEXTA INTERPRETACIÓN

Corresponde al Pleno de la Corporación la interpretación, modificación y resolución del presente Convenio.

Para resolver las dudas o lagunas que surjan en la interpretación del presente Convenio, se aplicarán supletoriamente la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas."

14.- PROPUESTA CAMBIO DE LA OBRA “RECONVERSIÓN DEL VERTEDERO DE OMBRE”, AYUNTAMIENTO DE PONTEDEUME, PARA APLICAR LA APORTACIÓN PROVINCIAL A LA OBRA “PROYECTO DE ADECUACIÓN, SELLADO Y CLAUSURA DEL VERTEDERO RSU DE PONTEDEUME”.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

"1.- Aceptar la renuncia planteada por el ayuntamiento de Pontedeume a la obra "Reconversión do vertedeiro de Ombre" cód. 01.4300.0145.0 incluida en el Plan XXI de Fomento del Turismo de Naturaleza con un presupuesto y aportación provincial de 16.152,60 euros.

"2. Aprobar la incorporación al Plan XXI de Fomento del Turismo de Naturaleza de la obra "Proxecto de adecuación, sellado e clausura do vertedeiro RSU de Pontedeume"" de 173.215,58 euros de presupuesto total que sería financiado con una aportación del ayuntamiento de Pontedeume de 157.062,98 euros; y de la Diputación de 16.152,60 euros .

La incorporación de la nueva obra se aprueba en sustitución de la obra propuesta inicialmente por el ayuntamiento.

La aportación provincial a la de la obra será financiado por la Diputación, con cargo a la Partida 0305/751.A/76299 del presupuesto de la Corporación.

3.- Ampliar el plazo de justificación de la ejecución de la obra ante la Diputación hasta el 30 de diciembre de 2002, debiendo presentar el ayuntamiento en la Diputación con anterioridad a dicha fecha las oportunas certificaciones de obra.

4.- Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo".

(Sale el Sr. Fernández Moreda).

15.- PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “CONJUNTO PARROQUIAL DE S. MIGUEL DE VILELA (CARBALLO). PLAN 2000 RECUPERACIÓN DE ARQUITECTURA POPULAR.

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

Para anunciar nuestra abstención en el punto 15 y 16, el proyecto reforma de la obra del ayuntamiento de Carballo incluida en el Plan de Arquitectura Popular y en el Parque de Bomberos e Instalación Civil de Betanzos, puesto que hay un incremento del presupuesto, y es una posición que siempre mantenemos.

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 Diputados (15 -PP y 10 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: 4 Diputados (BNG).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

"1. Aprobar la Memoria Técnica reformada de la obra "Conjunto parroquial de San Miguel de Vilela" Carballo, PAP. cód. 99.4100.0020.8, elaborada por el Arquitecto Técnico D: Antonio Pérez Dorado presupuestada en la cantidad de 4.035.420 pesetas, (24.253,36 €) , lo que implica un incremento de 846.696 pesetas respecto al presupuesto inicial aprobado por el Pleno corporativo en la primera fase del plan 2000 de Recuperación de Arquitectura Popular.

La modificación objeto de aprobación consiste en la incorporación de las siguientes partidas en la memoria presupuestada de la obra: "demolición de teja cerámica curva y forjado de madera en cubierta por medios manuales y retirada de escombros a vertedero" , " suministro y colocación de teja romana T.B.F. clavada a rastrel de pino rojo tratado de 25x30 mm, con puntas de acero inoxidable i/p.p de piezas especiales, caballetes medios auxiliares y elementos de seguridad" y "adaptación de muro deteriorado y adaptación de cornisas de piedra"

La necesidad de aprobar el reformado, según se deduce del contenido incorporado en el informe emitido al respecto por el servicio de Arquitectura:

... se justifica por razón del interés público ante la aparición de **nuevas necesidades** durante la ejecución de las obras, siendo estas las siguientes:

En el proyecto inicial no se contemplaba la demolición del forjado de madera de cubierta existente, al estimarse este en buen estado. Al proceder al levantamiento de la cubrición

de la cubierta durante la ejecución de las obras, se tuvo constancia del mal estado que dicho forjado presentaba, siendo necesaria la demolición del mismo y su posterior sustitución.

Asimismo, al levantar la cubrición se tuvo constancia además del deterioro de los muros de la iglesia y de la cornisa, siendo necesaria la adaptación de los mismos, aspecto que no se contemplaba en el proyecto inicial.

Con la modificación el presupuesto de la obra sufre un incremento de 5.088,75 € (846.696 pesetas). Este incremento será financiado, junto con el coste inicial de la obra que asciende a 3.188.724 pesetas. (19.164,62 €) con cargo a la Partida 0305/469.A/629.31 del presupuesto de la Corporación. El importe total del proyecto asciende a 24.253,36 €

2.- Disponer la exposición pública de la Memoria Técnica aprobada mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

3.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia, de la Comisión Gallega de Cooperación Local y a la Comisión Provincial de Patrimonio, a los efectos establecidos en los artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.

4.- Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo".

16.- PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “PARQUE DE BOMBEROS E INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN BETANZOS”.

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 Diputados (15 -PP y 10 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: 4 Diputados (BNG).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

"1. Aprobar el proyecto reformado de la obra Instalación de Protección Civil en Betanzos, por importe de contrata de 517.167,65 1 euros, según el siguiente desglose:

Protección Parque Bomberos e inst. protec. civil en Betanzos	código 99-4000-0009-0	431.875,95
Proyecto reformado	código 99.4000.0009.8	517.167,65
Incremento del modificado	código 99.4000.0009.8	85.291,70 euros

2.- Disponer la exposición pública la memoria técnica reformada mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

3.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos establecidos en los artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.

4.- Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo".

17.- APROBACIÓN DEL PLAN DE EMPLEO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA.

INTERVENCIONES

Sr. Presidente

Los puntos 17 y 18 se trasladan al pleno del presupuesto porque llevan un complemento económico, y por lo tanto no es lógico y normal que se traten aquí, por lo tanto acordamos que queden sobre la mesa y se trasladan al debate del pleno del presupuesto porque llevan una cuantía económica que lo respalda.

Se acuerda dejar este punto sobre la mesa.

18.- APROBACIÓN DEL CUADRO DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2003.

Se acuerda dejar este punto sobre la mesa.

19.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL MAYOR DE ESTA DIPUTACIÓN.

La Corporación toma conocimiento de la siguiente propuesta:

“Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de la Presidencia n° 18219, de 21 de noviembre de 2002, por la que adjudica a D^a MARÍA AMPARO CRISTINA TABOADA GIL, NRP 3524853835A3011, el puesto de trabajo de Oficial Mayor de esta Diputación Provincial, reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.”

Sr. Presidente

Hay una declaración institucional firmada por los tres grupos por la no violencia contra las mujeres, que le ruego al Sr. Secretario que dé lectura de ella, y a continuación tendremos un minuto de silencio por las mujeres fallecidas por estos actos vandálicos.

(Entra el Sr. Fernández Moreda)

Sr. Secretario

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.

El día 25 de noviembre fue declarado “Día Internacional de la no violencia contra las mujeres”.

La violencia de género es un fenómeno que no solo no disminuye sino que está arraigado en muchos sectores de nuestra sociedad independientemente del país, cultura, clase social, religión o etnia y constituye la primera causa de muerte de las mujeres en el mundo.

La ONU define este tipo de violencia como “Todo acto de violencia basado en la pertenencia de género femenino que tiene o puede tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada. Es una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y constituye una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres que condujo a la dominación de la mujer y a su discriminación. Es uno de los mecanismos sociales fundamentales por el que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación con respecto al hombre”.

La Diputación de A Coruña hace un llamamiento a la ciudadanía de la provincia para que no se tolere ni un minuto más la violencia contra las mujeres y que su erradicación se convierta en un objetivo prioritario.

De igual forma demandamos medidas encaminadas a la atención y protección de las víctimas para que se atrevan a romper con el silencio y denunciar a sus agresores y que se ayude a paliar su situación y a encarar su futuro.

Asimismo, demandamos de los poderes públicos y de los gobiernos medidas urgentes encaminadas a la prevención y a la educación de la sociedad para acabar con los estereotipos sexistas que conducen a la desigualdad, al dominio de un sexo sobre otro y a asumir que las relaciones de igualdad entre los géneros y el respeto mutuo son fundamentales para acabar con esta tremenda carga social.”

A continuación, se guarda un minuto de silencio.

ACTUACIÓN DE CONTROL MOCIONES

Sr. Presidente

Hay dos mociones, una del grupo socialista y otra del BNG sobre la financiación de las entidades locales, creo que la del grupo socialista fue retirada, me parece, y no sé cuál es la postura sobre esta moción del Bloque Nacionalista Galego.

(Entra el Sr. Erias Rey)

Sr. Rodríguez Doval

Nosotros mantenemos el contenido y los cuatro puntos que se proponían dentro de esta moción, porque entendemos que aunque hubiera, digamos, cambios que no afectan en lo sustancial a los temas que estamos planteando nosotros aquí, que no tenían que ver tanto con el tema específico de esa negociación entre el gobierno y la federación española de municipios y provincias, sino con temas de más calado y que se refieren al impacto, fundamentalmente, de este cambio que está habiendo en situaciones como la gallega, que es una situación singular, y con referencia, naturalmente, a algo que para nosotros es fundamental que es lo del tema de la dispersión poblacional y de determinado tipo de criterios que, a nuestro juicio, se deberían de introducir en todo este debate, que además es un debate que no está terminado, para que, una vez que se entra, aquello que incluso aprobó por unanimidad la propia federación gallega de municipios y provincias, se transmita al estado, y para que, efectivamente, ya como consecuencia de la supresión del IAE, y la aplicación, o digamos que la posibilidad de que otros ayuntamientos puedan adoptar otras vías para compensar en el campo impositivo lo que se va a perder por lo del IAE, que se tuviera en cuenta también algo que para nosotros es fundamental, que en lo que toca a la participación de los ingresos en el estado se tengan en cuenta precisamente factores como la dispersión poblacional o la superficie del ayuntamiento, pero sobre todo lo primero, la dispersión poblacional, sea un elemento que actúe en forma compensatoria para situaciones como la gallega, donde, como todo el mundo sabe, hay más de 33.000 núcleos de población, y en el caso concreto de la provincia de A Coruña más de 13.000.

Y después una petición también que se hace para instar al Parlamento Gallego a que se elabore desde allí una ley gallega de haciendas locales, que tenga precisamente en cuenta los cambios que se están produciendo en el estado, y también la propia situación de singularidad de nuestro país.

En ese sentido pedimos el voto favorable a esta propuesta y la aprobación de la misma. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Yo creo que ya hay un acuerdo entre la FEMP y el gobierno donde se aclararon estos puntos, y en la FEMP está presente por supuesto la FEGAMP, donde tiene voz y voto, y por lo tanto considero que no hay urgencia en debatir esta moción, de todas formas pasa a comisión por si se quiere seguir en el debate parlamentario, llamémoslo así, pero hay un acuerdo por ambas partes, donde los ayuntamientos además están de acuerdo en, valga la redundancia, ese acuerdo, y donde queda garantizado por supuesto que la supresión del IAE no va a ser una disminución económica en todos y cada uno de los ayuntamientos de este estado.

Se procede a la votación de la urgencia.

VOTACIÓN

Votan a favor: 4 Diputados (BNG)
Votan en contra: 16 Diputados (PP)
Se abstienen: 11 Diputados (PSOE)

Sr. Presidente

Decae la urgencia de la moción. Entiendo que las dos mociones que había sobre el “Prestige” quedaron incorporadas ya en el debate del pleno extraordinario.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Presidente

Yo tengo aquí una pregunta de Doña Margarida Vázquez Veras y otra sobre de la carretera Carral-Meirama. Es de la Sra. Vázquez Veras también.

Sra. Vázquez Veras

Bueno, la pregunta relativa a la carretera de Carral-Meirama es porque es una variante que se estuvo ejecutando y se abrió al tránsito prácticamente después del verano de este año, a través de un convenio con la empresa Lignitos de Meirama, donde la empresa financiaba las obras y la Diputación hacía la dirección técnica y ejecutaba. Sorpresivamente, llegaron las primeras lluvias y la carretera tuvo derrumbes de taludes en algún punto, y cortaron la calzada, se cegaron los desagües, hubo charcos, es decir, que nosotros lo que pedimos es que se clarifique si realmente este tipo de deficiencias, puesto que es una carretera recientemente abierta al tránsito, se van a paliar y en qué medida.

Sr. Presidente

Como bien sabe y bien dijo usted, esta carretera se hizo con fondos de Lignitos, y bajo la dirección técnica de esta Diputación, y por supuesto si hay unos fallos, que los hay, que informen los técnicos si la empresa es responsable, reclamaremos de ella que los subsane, y si

no, pues tendrá que subsanarlos esta Diputación. Lo que queda claro es que hay que arreglar esos daños y desperfectos que hay.

La siguiente pregunta, por favor.

Sra. Vázquez Veras

De la siguiente pregunta ya hablamos en el punto 11 del orden del día, y es referida a lo que va a ocurrir con el estadio de atletismo del INEF en Bastiagueiro. Yo recuerdo en la exposición de motivos la contestación que dio el Presidente de esta corporación cuando se hizo la misma pregunta, el 28 de septiembre del año pasado, donde se comentaba en qué situación quedaba, pendiente de bajas, de la relación de obras del año anterior, pero que se iba a efectivizar en ésta. Sorpresivamente, en la relación no existe. Entonces queremos saber si ésta es una de las obras que la Diputación puso encima de la mesa en este convenio y qué va a pasar con eso.

Sr. López Crespo

Era una de las obras que cuando inició la comisión la valoración de las necesidades estaba puesta como la primera, es decir, que se incluyó en la relación de obras a ejecutar por la Secretaría Xeral las pistas de Bastiagueiro con un presupuesto de 155 millones de pesetas. Está incluida.

Sra. Candocia Pita

Es un ruego. El sentido de la declaración institucional, para garantizar uno de los puntos que ponemos, que es que se haga un llamamiento a la ciudadanía, es necesario que salga en los medios, como por la hora que es no están presentes los medios de comunicación ya en el pleno, es un ruego para que se envíe a prensa. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente

No hay problema ninguno. El jefe del gabinete de prensa lo estará escuchando y así se hará.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos, redactándose la presente acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.